

LA VIRGEN
DEL TEPEYAC.

DISERTACION
SOBRE LA APARICION

DE
NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE
EN MEXICO

BT660
G8
V57
C.1

EDICION

LA
ARTES.

1882



Alfonsina
Universita

42447

Handwritten text, possibly a signature or date, in the top right corner.

BT660

.G8

V57

c.1

005

LA VIRGEN
DEL TEPEYAC.

DISERTACION
SOBRE LA APARICION

DE

NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE

EN MÉXICO.

SEGUNDA EDICION.



Capilla Alfonsina
Biblioteca Universitaria

PUEBLA.

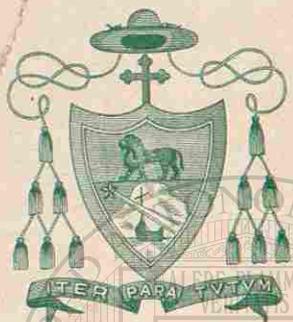
IMP. DEL COLEGIO PIO DE ARTES.

BOVEDAS DE LA COMPAÑIA NUM. 8.

1882.

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON

42447



EX LIBRIS

HEMETHERII VALVERDE TELLEZ
Episcopi Leonensis

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



1080026730



FONDO EMETERIO
VALVERDE Y TELLEZ



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

AMPTZEMER
VIRGINI
TEPEIACENSI
SOSPITATRICI
IN PERICVLO VOVIMVS
PRO GRATIA
FECIMVS

005322

A · LA
BENEFICENTISIMA
VIRGEN · DEL · TEPEYAC
RECONOCIDOS
POR · LA · GRACIA · RECIBIDA
CUMPLIMOS · UN · VOTO
HECHO · EN · EL · PELIGRO.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

Aprobamos y eficazmente recomendamos la lectura de la Disertacion teológica é histórica, escrita por un sacerdote residente en esta Diócesis, sobre el maravilloso asunto de la Aparicion de la Bendita Virgen Maria, Madre de Dios y Señora Nuestra en la cumbre del Tepeyac, y la tradicion de su Sagrada Imágen milagrosamente pintada en la tilma de Juan Diego.

Puebla de los Angeles, Marzo 19 de 1882.

† FRANCISCO DE PAULA,
Obispo de Puebla.

LA VIRGEN DEL TEPEYAC.

DISERTACION HISTÓRICO-TEOLÓGICA
SOBRE LA APARICION
DE
NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE
EN MÉXICO

L.
Introduccion.

Damos en Compendio una Disertacion de la Aparicion de la Santa Madre de Dios en el cerro del Tepeyac, á una legua de la ciudad de México. A cinco argumentos puede reducirse la demostracion de este hecho grandioso, acontecido en Diciembre de 1531 en los primeros años de la fundacion de la Iglesia Mexicana. Demostramos la verdad de la Aparicion con los milagros, con la aprobacion de la Sede Apostólica, con mapas, cantares y manuscritos contemporáneos, con la misma Imágen que la Santa Madre de Dios nos dejó en señal de sus Apariciones, y con la tradicion. Bajo otro punto de vista, estos argumentos pueden reducirse á dos clases; al argumento teológico y al argumento histórico. Llámase argumento teológico aquel discurso que se funda en los principios de la revelacion; y como de esto se trata en la Teologia Dogmática, de aquí que el discurso apoyado sobre estos

A · LA
BENEFICENTISIMA
VIRGEN · DEL · TEPEYAC
RECONOCIDOS
POR · LA · GRACIA · RECIBIDA
CUMPLIMOS · UN · VOTO
HECHO · EN · EL · PELIGRO.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

Aprobamos y eficazmente recomendamos la lectura de la Disertacion teológica é histórica, escrita por un sacerdote residente en esta Diócesis, sobre el maravilloso asunto de la Aparicion de la Bendita Virgen Maria, Madre de Dios y Señora Nuestra en la cumbre del Tepeyac, y la tradicion de su Sagrada Imágen milagrosamente pintada en la tilma de Juan Diego.

Puebla de los Angeles, Marzo 19 de 1882.

† FRANCISCO DE PAULA,
Obispo de Puebla.

LA VIRGEN DEL TEPEYAC.

DISERTACION HISTÓRICO-TEOLÓGICA
SOBRE LA APARICION
DE
NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE
EN MÉXICO

L.
Introduccion.

Damos en Compendio una Disertacion de la Aparicion de la Santa Madre de Dios en el cerro del Tepeyac, á una legua de la ciudad de México. A cinco argumentos puede reducirse la demostracion de este hecho grandioso, acontecido en Diciembre de 1531 en los primeros años de la fundacion de la Iglesia Mexicana. Demostramos la verdad de la Aparicion con los milagros, con la aprobacion de la Sede Apostólica, con mapas, cantares y manuscritos contemporáneos, con la misma Imágen que la Santa Madre de Dios nos dejó en señal de sus Apariciones, y con la tradicion. Bajo otro punto de vista, estos argumentos pueden reducirse á dos clases; al argumento teológico y al argumento histórico. Llámase argumento teológico aquel discurso que se funda en los principios de la revelacion; y como de esto se trata en la Teologia Dogmática, de aquí que el discurso apoyado sobre estos

principios lleve el nombre de argumento teológico: en nuestro caso al argumento teológico pertenecen los milagros y la aprobacion de la Santa Sede. Llámase argumento histórico aquel discurso que se funda en los hechos acontecidos, y cuya noticia llegó al conocimiento de otros ó por documentos, ó por monumentos, ó por la tradicion, ó por los tres medios reunidos. Y como de todo esto se ocupa la Historia, examinando tales hechos segun las reglas de la Critica, de aquí que este discurso se llame por su forma argumento filosófico, y por su materia argumento histórico; y á esto pertenecen los tres últimos argumentos de la Disertacion.

El nombre de Compendio que lleva esta Disertacion, advierte á nuestros lectores de dos cosas; la primera es que todo lo que en ella haya de bueno, ha sido tomado de los Escritores Guadalupanos que trataron este asunto con mas acierto critico, y en seguida se citarán; la segunda es, que los argumentos que alegamos, están mas bien indicados que desarrollados, especialmente el tercero, habiendo tenido que omitir por amor á la brevedad muchísimas cosas, que le hubieran dado mas fuerza y eficacia demostativa. Por esta razon suplicamos á nuestros lectores que acudan á las mismas fuentes: pues sabido es que *purius eo ipso fonte petuntur aque*.

La proposicion que vamos á demostrar es la siguiente:

La Aparicion de la Virgen Maria, Madre de Dios y nuestra Madre en el cerro del Tepeyac, es histórica y teológicamente cierta.

II

Primer argumento: los milagros de la Virgen del Tepeyac.

Dios autor y fuente de verdad, no puede con su autoridad confirmar un hecho, en que con la ver-

dad esté mezclada la falsedad. Y en concreto, poco importa que la falsedad esté esencial ó accidentalmente mezclada con la verdad; porque prácticamente el resultado seria lo mismo, es decir, el error invencible en que se nos induciria si viéramos confirmado con el milagro un hecho en que con la verdad está mezclado el error; y de lo que en la práctica y en concreto acontece debemos hablar en el caso propuesto.—Es así que si fuese falso lo que tenemos de la Aparicion de la Virgen en el Tepeyac, Dios hubiera confirmado con su autoridad un hecho en que con la verdad está mezclada la falsedad.

Luego si hay milagros auténticos de la Virgen del Tepeyac, esta Aparicion no puede ser falsa. Y como no cabe duda que hay multitud de milagros, entre todos bastará designar el autenticado en Roma por el año de 1797, cuya relacion en seguida se pondrá. Luego los milagros nos demuestran necesariamente como verdadera la Aparicion de la Virgen en el Tepeyac.

Se demuestra la proposicion mayor. Cuando Dios hace un milagro, lo hace en confirmacion de una verdad, como está concretada en el hecho que fué causa, ocasion ó condicion para que se hiciese el milagro. Así en los Santos Evangelios leemos haber hecho el Salvador, por ejemplo, cuando sanó al paralítico, y resucitó á Lázaro. “Y para que sepais (hé aquí el hecho concreto) que el Hijo del hombre tiene potestad de perdonar los pecados” y dijo entonces al paralítico: “levantate, toma tu lecho y camina.” (MATTH. c. 9. v. 6.) “....Para que crean que Tú me has enviado” (que Jesus Nazareno era Hijo de Dios) y habiendo dicho esto, gritó en alta voz: “Lázaro ven afuera” y en el mismo instante salió el que habia estado muerto. (JOAN. c. 2. v. 42.) En efecto, los milagros evangélicos en tanto demuestran la divinidad del Salvador en cuanto se consideran las circunstancias en que se hacian. No precisamente era Jesucristo Dios por-

que hacia milagros, sino porque en confirmacion de lo que afirmaba, esto es, que Él era Dios, restituia la vista á los ciegos y resucitaba á los muertos. Y la razon es clara, porque si lo que el Salvador afirmaba, cuando decia que era Dios, se veia confirmado con milagros, era imposible que aquella afirmacion fuera falsa, porque repugna á la Santidad de Dios confirmar con milagros la falsedad.

Queda pues establecido que el milagro demuestra la verdad del hecho, como esta verdad está concretada en la persuasion de los que en el hecho tuvieron parte. Si en un hecho la falsedad está mezclada con la verdad, Dios nunca lo confirma con su autoridad, porque nos obligaria á tener por verdadero todo lo que hay en aquel hecho, viéndolo confirmado con su infalible autoridad.

En el caso de que hablamos la verdad fuera esta: "La Virgen María como es en sí Madre de Dios y Madre nuestra:" y la falsedad seria la Aparicion de esta nuestra Madre en el Tepeyac con todo lo demás que sabemos. En una palabra: cuando yo digo "La Virgen del Tepeyac" en la primera frase "la Virgen" afirmo una verdad, y si despues añado "del Tepeyac" afirmaria una falsedad si en realidad no hubiera aparecido. Y si Dios en un hecho de la invocacion á la Virgen del Tepeyac hiciese un milagro, entonces Él mismo con la voz elocuente del milagro me afirmaria la verdad mezclada con la falsedad; porque yo que por ejemplo pido la salud en la persuasion que tengo de que la Virgen apareció en el Tepeyac, haciendo Dios un milagro me confirmará en la misma persuasion, y si en esto hubiere la falsedad de la aparicion, me confirmará con el milagro en la misma falsedad. Es así que esto es imposible. Luego habiendo milagros, encierra toda verdad esta espresion: "la Virgen del Tepeyac," es decir, la Virgen de Guadalupe.

Se conoce mas la fuerza de este discurso, si se

considera que en este hecho del que pide la salud á la Virgen del Tepeyac es inseparable la verdad de la supuesta falsedad; y esta inseparabilidad nace precisamente de la persuasion actual en que está el que invocara á la Virgen del Tepeyac (persuasion nacida de lo que oyó decir acerca de su aparicion y de sus maternales promesas) y si pidiendo con esta persuasion ve confirmada con milagro su peticion, ya le es imposible sospechar que haya en ella la falsedad junta con la verdad.

Luego si invocando á la Virgen de Guadalupe, Dios hace un milagro, es imposible que la aparicion en el Tepeyac sea falsa.

Para convencerse de lo que hemos sentado, basta leer lo que Benedicto XIV. (*De Beatif. et Canoniz. lib. 4. p. 1. c. 4*) escribió sobre el fin de los milagros. En resumen: los milagros tienen siempre por objeto la confirmacion de la verdad ó sea de la doctrina, ó sea de la santidad de una persona (en el orden presente de la Providencia,) ó sea de un hecho que con la una ó con la otra tenga práctica conexión. Hé aquí el principio que establece Santo Tomás (2^a 2^a q. 178. a. 2.) *Dicendum quod semper miracula sunt vera testimonia eius, ad quod inducuntur*. Pesadas bien estas palabras, confirman admirablemente nuestro asunto: y excusado es referir los comentarios de Suarez, de Vazquez, de Valencia, de Bellarmino, Lugo y de otros muchos. Estos Teólogos, para explicar mas claramente este punto, se sirven de una comparacion que refiere el mismo Pontífice y es la siguiente. Si un soberano dá su sello á uno de sus ministros en tales circunstancias, en que él ciertamente prevee el abuso que su ministro hará de este sello, es evidente que el mismo soberano se hace cómplice y reo de tal abuso: porque previéndolo, y estando obligado á impedirlo y pudiéndolo impedir, y con todo eso no lo impide, claro se ve que él quiso tal abuso. Ahora bien; si Dios hace un milagro, que es como el sello de su autoridad, en tales circunstan-

cias, en que Él ve que este milagro se toma en confirmacion del error, se seguiria que Dios mismo fuera la causa de tal error. Y como esto repugna á la Santidad de Dios, de aqui deducen los Teólogos, que no puede Dios haecr un milagro en tales circunstancias en que el milagro pudiera tomarse en confirmacion de la falsedad, como por ejemplo seria, si á la invocacion de uno que no fuese santo, Dios hiciese un milagro, que los hombres tomarian como señal de la santidad del que fué invocado. Apliquemos este discurso á nuestro caso. No puede ser del agrado de Dios, ni puede Dios confirmar con su autoridad un titulo falso tributado á su Santa Madre: mucho mas si se considera que precisamente este titulo fué el motivo próximo é inmediato que me excitó á invocarla. Es asi que si fuera falsa la Aparicion de la Virgen en el Tepeyac, Dios haciendo un milagro confirmaria la falsedad de este titulo y la falsedad del motivo que me excitó inmediatamente á invocarla. Luego si invocando á la Virgen del Tepeyac ó en vista de su Imágen, Dios hace un milagro, es imposible que la Aparicion de la Virgen sea falsa.

Esto es en efecto lo que piensa la Iglesia acerca de los milagros, en cuanto tienen en la práctica la fuerza de confirmar el hecho como comunmente se conoce y se aprueba. Sobre este principio se apoya toda la teoria de la Congregacion de Ritos en las causas de Beatificacion y Canonizacion de los Santos: y en efecto, inútil fuera exigir milagros en confirmacion de las virtudes heroicas, si los milagros no confirmaran el hecho práctico y concreto de la santidad del siervo de Dios. Y que la Santa Casa de Loreto fuese la misma en que *el Verbo se hizo carne y habitó entre nosotros*, como todos creemos ¿cuáles son los argumentos que lo demuestran? La Iglesia en el Oficio de la Traslacion de la Santa Casa de Loreto (2º Noctur. Lect. 3) nos dice que esto se prueba, "asi por los diplomas pontificios y por la celeberrima veneracion de todo

el orbe, como por la continua virtud de los milagros y por las gracias de celestes beneficios." *Eamdemque (Domum) ipsam esse in qua Verbum caro factum est et habitavit in nobis, tum Pontificis diplomatis, et celeberrima totius orbis veneratione, tum continua miraculorum virtute et caelestium beneficiorum gratia comprobatur.*

Lo mismo digamos nosotros. Que la Virgen Maria haya aparecido en el cerro del Tepeyac, se prueba asi por los diplomas Pontificios, como por el concurso de los pueblos, y por la frecuencia de los milagros (*ingenti colitur populorum et miraculorum frequentia.*) Asi leemos en el Oficio de la Virgen de Guadalupe (2º Noctur. Lect. 3.) aprobado por el mismo Benedicto XIV, que habia añadido aquellas palabras al Oficio de la Traslacion de la Santa Casa de Loreto.

Luego es imposible que sea falso lo que tenemos de la Virgen del Tepeyac cuando lo vemos confirmado con milagros.

III.

Un milagro de la Virgen del Tepeyac en Roma.

Nos ha parecido muy á propósito poner aqui la relacion de un milagro auténtico que en Roma, en la Iglesia de San Nicolás *in Cárcere*, hizo á la vista de todo un pueblo una Imágen de la Virgen Guadalupana que alli se venera, y de cuyo milagro dieron fé y testimonio en el proceso ó informacion que al efecto se instruyó, mas de ochenta personas respetables. Dicho milagro no fué pues una conseja vulgar, de esas que el pueblo acoje sin reflexion y propaga sin discernimiento. Él dió lugar á una informacion; con motivo de él se instruyó toda una causa, causa que concluyó con una auténtica. Su verdad, pues, consta plenísimamente.

Ahora, leed:

"De los prodigios obrados por muchas sagradas

“imágenes, especialmente de María Santísima, según los procesos auténticos compilados en Roma. “Memorias extractadas y razonadas por D. Juan “Marchetti, Examinador Apostólico del Clero y “Presidente del Jesus. Con breves noticias de otros prodigios semejantes, comprobados en las “curias Episcopales de los Estados Pontificios.”

Tal es el título de una obra publicada en Roma. En esa notable publicación y al capítulo que lleva el nombre de *Imagen XXV* se encuentra la siguiente relación que hasta hoy permanecía ignorada entre nosotros, no obstante la antigüedad que parece tener el suceso, y por tanto creemos será leída con gusto por todos aquellos compatriotas nuestros, que guardando en sus corazones la fé sagrada de nuestros mayores, tienen la dicha de profesar un tierno amor y rendir culto á la portentosa Imagen de Nuestra Señora de Guadalupe, Madre dulcísima y esperanza firme de la Nación Mexicana.

De María Santísima llamada de Guadalupe, puestas en la Iglesia Colegiata de San Nicolás
IN CARCERE TULLIANO.

Colocada sobre la grada del altar dedicado á San Juan Bautista, que está en la primera Capilla hácia la mano derecha, entrando por la puerta principal de la referida Iglesia, se venera esta devota y serenísima Imagen, que por su misma forma recuerda el grande y amoroso prodigio que dió origen en México, en la América Septentrional, donde se halla su célebre Santuario de Guadalupe. La piadosísima Virgen se retrató en cierto modo por sí misma bajo esta figura, cuando en una de sus apariciones al humilde Juan Diego, de Cuauhtlán, colocó por sus propias manos en la tilma que aquel llevaba, las prodigiosas y frescas rosas,

que le había mandado cortar en el cerro del Tepeyac, y las cuales imprimieron en aquella tela la hermosa efigie, que es enteramente la misma que aun se conserva y se venera en Guadalupe, monumento perpétuo de tal prodigio y tierno objeto de tanta veneración en aquellos pueblos. (1) Está, pues, pintada en aquella especie de capa ó manta desplegada, sostenida en el aire por un querubín y expresa la figura entera de María Santísima, teniendo bajo sus plantas el símbolo de la media luna, de que hablan las Santas Escrituras, como indicio de su consoladora y original belleza: *pulchra ut luna, electa ut sol*. Tiene allí la Reina de los Angeles el aspecto de una Virgen en edad juvenil, lo que tiende á despertar la idea de su Inmaculada Concepción; y la cabeza naturalmente erguida, pero en una situación humilde y devota. Sus ojos están suficientemente abiertos, pues que los párpados superiores descienden á cubrir cerca de la mitad del globo, dejando libre á la vista de los espectadores una porción bien distinta de las pupilas y de la parte blanca que las circunda. Observando en seguida la dirección de los ojos mismos, no se descubre que se hallan fijos en determinado objeto; por lo contrario, están modestamente inclinados hácia el suelo, y tiene además la Santísima Virgen las manos juntas sobre el pecho. La pintura á que nos venimos refiriendo está hecha al óleo sobre el lienzo por un buen artista moderno: tiene de altura cerca de cinco palmos arquitectónicos, y el ancho es proporcionado á la figura. No ha muchos años que de este cuadro hizo donación á la mencionada Iglesia un piadoso sacerdote jesuita, hoy difunto, que tuvo el devoto y constante empeño de propagar en los corazones de los fieles la veneración y el culto hácia aquella portentosa Imagen de la Santísima Virgen María. (2)

[1] Véase sobre esto la Breve Relación impresa aquí en Roma, por el año de 1792.

[2] V. Proc. C. 313.

Comenzó, pues, el día 15 de Julio á notarse en la referida Imágen el portento de que tratamos, con tanta evidencia de todos, que á un tiempo mismo se llenó la Iglesia de gente, y no pocos del pueblo fueron á tocar las campanas como para llamar á fiesta. Y era en verdad un dulcísimo consuelo para todos los concurrentes ver de continuo un movimiento amoroso de las pupilas, que sin apresuramiento ni tardanza, sino de aquel modo que es natural á una persona tranquila que mira en torno, se volvian hácia una y otra parte, internándose hasta los ángulos opuestos del ojo mismo y despues volviendo á colocarse naturalmente.

A vista de tan estupendo prodigio, dice el Sr. Don Miguel Arcángel Reboa, (1) Arcipreste de aquella Iglesia y que acudió al escuchar el sonido de las campanas, me sentí desde luego poseído de un horror sagrado, y como si estuviera fuera de mí, apoderándose despues de mi alma dulzura tal y tanto consuelo, que me faltan palabras suficientes á explicarlos y solamente puede comprenderlos quien, cómo yo los haya sentido." A contar desde aquel día la Iglesia fué de tal manera frecuentada por un número tan crecido de personas de toda calidad, estado etc., que se puede decir que constantemente estaba llena, en términos de que por varios días hubo necesidad de tenerla abierta á todas horas, aun durante la noche.

El portento continuó obrándose hasta la conclusion del mes de Julio; y segun refiere el testigo indicado, vió en todo aquel tiempo con sus propios ojos en días, horas y circunstancias diversas, repetirse el mismo milagro innumerables veces. El pueblo llegó, en fin, á dar unánime testimonio de ese prodigio en las aclamaciones con que lo celebraba, y así lo declara tambien el P. Cristóbal de Vallepietra, Lector Teólogo en este Convento de Capuchinos, que estuvo en San Nicolás el Do-

[1] Testim. 77, Proc. C. 314.

mingo 17 del referido Julio (1). Dicho religioso hizo prolijas observaciones sobre la posicion ordinaria de los ojos de aquella devota Imágen, y se colocó para observarla en un punto á propósito y cercano, desde donde se descubrian aun los menores accidentes del objeto. Como habia hecho particular estudio de la reglas de la Óptica, procuró el buen religioso prevenirse contra cualquiera ilusion, cosa que le fué tanto mas fácil, cuanto que no estaba preocupado por la Santa Imágen, que antes no le era conocida; y despues de haberse fijado bien en el espacio que dejaban los entreabiertos párpados, se ponía á orar con los ojos bajos para mantener fresca la vista, y poder observar mejor el prodigio tan luego como escuchase las acostumbradas exclamaciones del pueblo. *Mirad, mirad*, oyó á poco que dijeron todos á una voz, *viva Maria!* Y levantando entonces tranquilamente la vista, miré, dice, quebrantadas las leyes de la naturaleza, y observé que aquellos ojos, pintados con colores en una tela, prodigiosamente comenzaban á abrirse, y con un movimiento lento, grave y magestuoso se elevaban los párpados superiores, hasta el grado de dejar ver la pupila entera circundada de color blanco. Vi ademas que los mismos párpados estuvieron abiertos por espacio de cuatro segundos cuando menos, y despues, con el propio movimiento lento, grave y magestuoso, se bajaron y volvieron á tomar su primitiva posicion. (2) Enternecidos, como es fácil imaginarse, todos y cada uno de los circunstantes, derramaban lágrimas de consuelo, y prorumpian en voces de júbilo, de contricion y gratitud. Edificaba sobre manera la sencilla y viva fé de aquel buen pueblo, que tan luego como cesaba tan admirable portento, comenzaba á rogar con ardor á la Inmaculada Madre, diciéndole: "*Santisima Ma-*

(1) V. Test 78. Proc. C 317.

(2) Cit. C. 317. T.

ria, otorgados de nuevo la gracia y el consuelo de que los volcamos á ver:" y la benignísima Señora dignábase en efecto consolar á aquellas gentes abriendo nuevamente y volviendo en torno sus ojos maternas.

"Hicieronse tambien mas repetidas y prolizas observaciones en aquel mismo dia por un hábil y distinguido artista (1), que á pesar del sumo trabajo que tuvo para acercarse al cuadro de la Santísima Virgen, cuando lo hubo logrado atravesando por entre la multitud, tuvo el consuelo de ver, con la misma evidencia que lo atestiguaban todos, aquel amoroso girar de las pupilas, el modo tan natural de levantar y bajar los párpados, y el estar-se renovando un prodigio semejante con intervalo de unos cuantos minutos (2). Hallábase cabalmente entonces sobre la grada del altar hácia el lado del Evangelio, y de allí quiso pasar al opuesto para ver desde diverso punto el ya observado prodigio, y viólo en efecto *otras dos ó tres veces*, en los mismos términos que la primera. El Sábado siguiente volvió á la Iglesia con el objeto de repetir sus observaciones, y de la misma manera tornó á ser testigo varias ocasiones de semejante portento.

"Deponen enteramente lo mismo otros dos testigos, entre los muchos examinados en el Proceso (3), los cuales se encontraron colocados en un lugar muy cercano á la Sagrada Imágen, y vieron con toda certeza obrarse repetidas veces el prodigio: agregando el último de ellos que los sagrados párpados estuvieron mas de una vez levantados por espacio de cerca de una *Ave Maria*, antes de recobrar su ordinaria situacion. Y racionando segun las buenas reglas de Óptica, advierten (4) que

[1] Testim. 80, Proc. C. 322, T. 323.

[2] Proc. C. 322, T. 323.

[3] Testim. 82, 83. Proc. C. 329 etc. 337. etc.

(4) Ibid. C. 338.

ni los rayos del sol ni las luces artificiales podian en manera alguna influir reverberando ó reflejándose para producir aquel maravilloso fenómeno, que en tal caso habria sido desigual, inconstante, irregular, ó por el contrario, fijo y sin cambiarse, si realmente hubiese tenido origen en una causa extrinseca y firme. Véase sobre todo esto el mismo testimonio 83 y las demás declaraciones unánimes, esto es, las comprendidas bajo los números 77, 78, 80, 82, etc., etc."

IV.

Segundo argumento: la aprobacion de la Sede Apostólica demuestra la verdad de la Aparicion de la Virgen en el Tepeyac.

La Iglesia, Depositaria y Maestra infalible de la verdad, confirma con su autoridad la Aparicion de la Virgen en el Tepeyac: luego es imposible que esta Aparicion como la tenemos sea falsa.

Se prueba.—Desde Alejandro VII hasta Pio IX se cuentan nueve Pontífices Romanos, que de un modo mas ó menos explícito concurrieron á la propagacion del culto y devocion á la Virgen del Tepeyac. Hemos dicho hasta Pio IX, porque este Soberano Pontífice movido por su devocion á la Virgen del Tepeyac, mandó dedicarle en Roma una nueva Capilla en la antigua Iglesia de S. Nicolás *in carcere*.

Examinemos aquí solamente lo que hizo Benedicto XIV, así porque fué el que mas promovió el culto de la Virgen de Guadalupe, como porque en materia de Ritos sobresalió mas que ningun otro autor: cuyo dictámen, prescindiendo de la autoridad Apostólica, tiene mucho peso en este asunto.

Pero antes de exponer en su debida forma este argumento, permitásenos hacer una observacion. Todos admitimos que la contestacion, si es sin-

cera y dada con conocimiento de causa, está en relacion de la pregunta; y afirma ó niega, aprueba ó desaprueba lo que en la pregunta que se hizo se contiene: en una palabra: *las respuestas deben ser adecuadas á las preguntas.*

Ahora bien. Los Mexicanos han preguntado en resúmen á la Sede Apostólica: "Padre Santísimo; aquí tenemos que la Virgen María apareció á uno de nosotros y dijo que le construyésemos un templo y que la llamáramos Santa María de Guadalupe, y en señal de su Aparicion nos dejó pintada en un tosco lienzo su Imágen que catorce de los mas excelentes pintores de nuestra Nacion afirmaron, jurando sobre los Santos Evangelios, ser en su *origen* sobrenatural, y tres proto-médicos del mismo modo juraron que su *conservacion* es tambien sobrenatural. Padre Santísimo, pedimos y preguntamos si Vuestra Santidad aprueba esta nuestra devocion, y si podemos celebrar con fiesta de precepto el dia 12 de Diciembre en que apareció la última vez y nos dejó su Imágen en el lienzo; y si aprueba que en ese dia se diga Oficio y Misa con alusiones á la dicha Aparicion, y que en fin juremos solemnemente á la Virgen de Guadalupe que apareció en el Tepeyac, como Patrona Nacional."

Este es el resúmen de lo que la Nacion Mexicana representada por sus Obispos pidió á la Sede Apostólica; y la Santa Sede contestó afirmativamente como consta principalmente por la Bula que expidió en Roma el 25 de Mayo de 1754.

Ahora bien: este consentimiento y esta aprobacion de la Sede Apostólica deben entenderse en abstracto como una nueva confirmacion del culto que se tributa á la Santa Madre de Dios sin advocacion particular, ó bien debe entenderse en concreto, en cuanto ese culto se le tributa bajo el título y *advocacion* propia de la Virgen de Guadalupe que apareció en el Tepeyac?

Nadie podrá negar, si tiene uso de razon y buen

juicio, que el Pontífice Romano contestó: *como lo piden, justa petita.* A no ser que se quisiese hacer una injuria atroz á la Sede Apostólica, suponiendo dada la contestacion con la restricción mental de aprobar el culto en general y no *tal culto especial* bajo el título propio de la Virgen del Tepeyac. ¿Cómo podrá un sincero católico que sabiendo con cuánto rigor procede la Sede Apostólica en casos semejantes, cómo podrá, decimos, afirmar tal disparate? Y sin embargo, hay algunos que la echan de pro-hombres, de eruditos, de teólogos, y se atreven á decir que la Iglesia, que el Pontífice Romano, aprobaron solamente en general el culto á la Madre de Dios prescindiendo de la circunstancia del *título*, que es como el objeto de manifestacion de este culto y que fué tambien la razon formal y el motivo que excitó á los suplicantes para que elevasen su solicitud á la Sede Apostólica. La falsedad de esta aserción se demuestra con solo observar que el culto debe fundarse en la *total* verdad, así del objeto real y formal, como del objeto de manifestacion: siendo un principio teológico indisentible que todo acto de religion y de culto contiene esencialmente estos tres elementos, que en práctica constituyen su objeto *adecuado*. El objeto real es la Persona á quien se tributa el culto; el objeto formal es la razon por la cual se le tributa este culto, y el objeto de manifestacion es el punto de vista, bajo que se considera el objeto real, y acostumbramos expresarlo con un título especial. Por ejemplo, el título de *Madre de misericordia* es el objeto de manifestacion y consiste en la propiedad especial que consideramos en la Madre de Dios. Como se echa de ver, este título, respecto al objeto real, hace como parte de las atribuciones y propiedades que consideramos en la Persona á quien tributamos el debido homenaje de nuestra devocion; y respecto á nosotros, este título es en práctica la razon formal que nos mueve á suplicar á la Madre de Dios, y el fundamento

próximo y actual de la confianza que tenemos de ser escuchados. De aquí los Teólogos deducen que el culto debe fundarse en la total verdad así del objeto real y formal, como del título especial, por ser este título la causa próxima que nos movió á suplicar; y en verdad, lo que mueve á un pecador á implorar el patrocinio de María, no es próximamente la dignidad de Madre de Dios, sino formalmente la propiedad de ser la Madre de misericordia. Y si este título fuere falso, se atribuiría al objeto real una propiedad que no tiene, y nuestra confianza se apoyaría en un motivo que no existe: en una palabra, nuestro culto, que consiste en los actos del entendimiento y de la voluntad, fuera formal y próximamente falso. Luego es esencial al culto la verdad del título especial, que constituye el objeto próximo é inmediato de nuestra devoción.

De aquí también se sigue que la aprobación de la Sede Apostólica para un culto público por razón de un título especial, recae formalmente en la aprobación de este título, en cuanto reconoce la verdad y el motivo en que se funda, y concede su aprobación. Esta aprobación del título de Guadalupe, originada de la Aparición de la Virgen en el Tepeyac, pidieron y consiguieron los Mexicanos. Y decir que fué solamente en general aprobado el culto á la Madre de Dios, es, lo repetimos, una injuria atroz que se hace á la Sede Apostólica.

¿Acaso necesitaban los Mexicanos de una aprobación particular de la Sede Apostólica para que tributasen su culto á la Madre de Dios considerada sin este título especial? Y no se acuerdan estos eruditos de lo que repetía S. Agustín. "*In his que ad fidem et bonos mores pertinent, Sancta Dei Ecclesia nec approbat, nec tacet, nec facit.*" Que en un buen romance quiere decir: "en lo que pertenece á la Religión (en el contexto la palabra *fides* tiene el sentido de Religión) en lo que pertenece á la Religión y á las costumbres la Santa Iglesia de

Dios ni aprueba, ni calla, ni hace nada que se les oponga."

Queda pues establecido que cuando la Sede Apostólica aprueba un culto particular de la Santa Madre de Dios, la aprobación se entiende del culto en concreto bajo el título y advocación especial, COMO SE LO PIDIERON. Así es que algunos escritores llaman á esta aprobación con el nombre de *Canonización de los títulos*. Y con mucha razón: porque así como la Sede Apostólica no procede á la Beatificación ó á la Canonización, si por los Procesos del Ordinario y por los Procesos Apostólicos no consta con certeza la santidad del siervo de Dios; así no procede á la aprobación de una fiesta que se desea instituir en honor de la Virgen por una Aparición ó por un milagro que aconteció, si no consta con certeza tal Aparición ó tal milagro. Por esta razón acostumbra la Sede Apostólica en casos semejantes remitir al Ordinario una fórmula, según la cual deben ser examinados los testigos. Véase el Decreto de Urbano VIII en 23 de Mayo de 1630; que es como la explicación y la aplicación del Canon 2º de *Reliquiis et veneratione sanctorum*, promulgado por el Pontífice Inocencio III en el Concilio Lateranense IV. Luego la Aprobación de la Sede Apostólica se debe entender del culto en concreto bajo el título especial, como se lo pidieron. Y si no fuera así, no tendrían razón de ser los procesos jurídicos que se forman antes de conceder la aprobación.

Este Proceso Apostólico se formó en 1666 en México para hacer constar la verdad de la Aparición de la Virgen en el Tepeyac. Luego cuando la Sede Apostólica aprobó tan solemnemente el culto á la Virgen del Tepeyac, lo aprobó no en general (de lo que no había necesidad) y en abstracto, sino en concreto y bajo el título formal de la Virgen de Guadalupe, como se lo pidieron los Mexicanos.

Hemos dicho que la Sede Apostólica aprobó so-

lennemente el culto á la Virgen de Guadalupe; esto se demuestra con la aprobacion del Oficio y Misa propia, con la institucion de la fiesta de precepto en el dia 12 de Diciembre con Rito doble de primera clase con octava, á pesar de que se celebra en el Adviento, y con la declaracion de la Virgen de Guadalupe como Patrona Nacional. Es así que la institucion de la fiesta, la aprobacion del Oficio y Misa y la declaracion de Patrona Nacional, son actos solemnes con que la Sede Apostólica aprobó la devocion de los Mexicanos á la Virgen del Tepeyac; y son actos solemnes porque son actos de religion, y no hay nada tan solemne como un acto de religion con que tributamos á Dios y á los santos el culto debido. Luego con razon hemos dicho que la Sede Apostólica aprobó solememente el culto á la Virgen del Tepeyac.

Y como todo acto de religion debe fundarse en la verdad no solamente en cuanto al objeto, sino tambien en cuanto al modo y á la razon especial que nos mueve á tributar nuestro homenaje, de aquí se sigue que si la Sede Apostólica aprobó el culto á la Virgen de Guadalupe, en este culto nada puede haber que sea falso.

Ahora bien. Es indudable que la Sede Apostólica concediendo el Oficio y Misa propia y fiesta de precepto y el Patronato de México á la Virgen de Guadalupe, aprobó el hecho histórico de la Aparicion; es así que esta aprobacion se apoya como en su fundamento necesario en la verdad histórica, en el hecho *como se lo manifestaron*: luego la Sede Apostólica *reconoció* la verdad histórica de la Aparicion; y si la reconoció, es imposible que esta Aparicion sea falsa. Porque á no ser así me hubiera autorizado á tributar un culto, que en cuanto al *motivo* y punto de vista práctico que llamamos título ó advocacion, seria falso. Esto nunca puede ser: porque la asistencia que el Salvador prometió á su Iglesia y al Pontífice Romano consiste precisamente en que cuando se trata de reli-

gion y de moral, nunca la Iglesia, ó el Pontífice Romano apruebe el error, ó un hecho en que con la verdad esté mezclado el error. Ni se diga que esta aprobacion no pertenece á la Iglesia universal: basta que pertenezca á la Liturgia y á una Iglesia particular para que se diga que es imposible que el Pontífice Romano apruebe ó permita el error: mucho mas si el Pontífice *manda* que se rece tal Oficio y se celebre tal Misa. Luego si la Sede Apostólica aprobó el hecho histórico de la Aparicion, es necesario que esta Aparicion sea absolutamente verdadera.

Léase lo que Santo Tomás escribe sobre este punto (*Quodlib. IX. q. 7. a. 16*) y el consentimiento de todos los Teólogos, que refiere Benedicto XIV en la Obra citada Lib. 1. c. 41 sq. y señaladamente véase el Suarez *De Religione Tom. 1. c. 4. sq.*

Hemos dicho que la Sede Apostólica con su aprobacion tuvo por verdadero el hecho histórico de la Aparicion, para que nadie piense que digamos haber la Sede Apostólica *definido* la verdad de la Aparicion. No es esta la costumbre de la Sede Apostólica, sino que por los informes jurídicos establecido el fundamento de la verdad histórica que reconoció como tal, concedió lo que se lo pedia y como se lo pidió la Nacion Mexicana. Y dice muy bien el Sr. Aleocer en la Apología de la Aparicion c. 13, §. 1º para que no parezca que se define el hecho ó la Aparicion á que es relativo el Oficio, se usa de la cláusula que haga recaer la narracion sobre los documentos ó pruebas exhibidas, que por lo comun es la tradicion ó la pública voz y fama.

De algunas dificultades, que pueden proponerse, se hablará cuando tratemos del argumento histórico.

De lo dicho hasta aquí se deduce que es temerario quien impugna ó pone en duda la verdad de la Aparicion; *escandaloso* quien propaga esas du-

das. Temerario llámase el hijo que no se somete al juicio de su padre ó de su madre; y temerario llámase en Teología aquel que so pretexto de que una proposición no es definida como dogmática, pero que es tenida como verdadera por la Sede Apostólica, se atreve á impugnarla; y hablando objetivamente, esta temeridad en sí puede llegar á culpa grave teológica. A no ser que pueda oscensarse por la buena fé en que esté el que impugne: acuérdesese empero ese tal, que la buena fé en que presume estar debe ceder á la verdad, segun el principio de Derecho: *Presumptio cedit veritati*: de otro modo podrá decirse de él: *Noluit intelligere ut bene ageret.*

V.

Actas de la Sede Apostólica
en honor de la Virgen del Tepeyac.

Nos limitamos á indicar solamente estas Actas, remitiendo á nuestros lectores á leerlas por entero en la Colección de Opúsculos Guadalupanos.

1. Alejandro VII en el año de 1663, admite la Relacion de la Aparición de Nuestra Señora de Guadalupe en México con *Rescripto remisorial*, á fin de que el exámen de la milagrosa y admirable Aparición se hiciese segun las reglas de la Sagrada Congregacion de Ritos.

2. Clemente IX en el de 1667 concedió *Jubileo plenísimo* para el día 12 de Diciembre, inculcando se renovará el proceso.

3. Clemente X en el de 1675 aprobó la Congregacion de Nuestra Señora de Guadalupe en México, concediendo varias Indulgencias y el *Indulto del Altar de Anima.*

4. Inocencio XI en el de 1679 confirmó la dicha Congregacion y la solemne fiesta, que el día 12 de Diciembre se hacia en la Iglesia del Convento de San Francisco en la Capilla dedicada á la Virgen de Guadalupe, con Indulgencia Plenaria.

5. Benedicto XIII en el de 1725 erigió la Iglesia de la Virgen de Guadalupe en *insigne* Colegiata.

6. Clemente XII en el de 1731 confirmó la eleccion de la Colegiata, con varios privilegios.

7. Benedicto XIV en el año de 1746 confirmó la ereccion de la Colegiata, ampliando los privilegios.

8. El mismo Pontífice Benedicto XIV en 1748 agregó la Iglesia Colegiata de Guadalupe á la Archibasílica de San Juan de Letran en Roma. Y en el año de 1750 confirmó la Real Congregacion de la Virgen de Guadalupe de México establecida en el de 1740 en Madrid por el Rey Felipe V en la Iglesia de S. Felipe el Real.

9. La Sagrada Congregacion de Ritos, en el año de 1754, aprueba el Oficio y Misa para la fiesta del día 12 de Diciembre, en honor de Santa Maria de Guadalupe en México.

10. Por el año de 1753, con ocasion del viaje á Roma del P. Juan Francisco López de la Compañía de Jesús, tanto el Arzobispo como la Ciudad de México y la Colegiata de Guadalupe, le confirieron los poderes con el encargo especial de alcanzar de la Sede Apostólica la confirmacion del Patronato de la Virgen de Guadalupe sobre toda la Nacion Mexicana (como lo habia jurado en Diciembre de 1746) y la concesion de Misa y Oficio propio para su fiesta, el día 12 de Diciembre.

Por árdua empresa tenia el Padre López la consecucion de tales gracias, cuando para ello no llevaba mas que la tradicion de todo un pueblo y la veneracion y culto de hiperdulia que este pueblo tributaba á la veneranda Imágen Guadalupana hacia dos siglos. Dificil era en efecto, que la severa Congregacion de Ritos, que la cauta Silla Apostólica distante tres mil leguas de México, concediese, en poco mas de doscientos años, lo que no se pudo alcanzar en quinientos para la Santa Casa de Loreto en la misma Roma, ni para la Santísima Imágen del Pilar de Zaragoza en mas de mil y setecientos. Sin embargo, el Padre López no des-

das. Temerario llámase el hijo que no se somete al juicio de su padre ó de su madre; y temerario llámase en Teología aquel que so pretexto de que una proposición no es definida como dogmática, pero que es tenida como verdadera por la Sede Apostólica, se atreve á impugnarla; y hablando objetivamente, esta temeridad en sí puede llegar á culpa grave teológica. A no ser que pueda oscensarse por la buena fé en que esté el que impugne: acuérdesese empero ese tal, que la buena fé en que presume estar debe ceder á la verdad, segun el principio de Derecho: *Presumptio cedit veritati*: de otro modo podrá decirse de él: *Noluit intelligere ut bene ageret.*

V.

Actas de la Sede Apostólica
en honor de la Virgen del Tepeyac.

Nos limitamos á indicar solamente estas Actas, remitiendo á nuestros lectores á leerlas por entero en la Colección de Opúsculos Guadalupanos.

1. Alejandro VII en el año de 1663, admite la Relacion de la Aparición de Nuestra Señora de Guadalupe en México con *Rescripto remisorial*, á fin de que el exámen de la milagrosa y admirable Aparición se hiciese segun las reglas de la Sagrada Congregacion de Ritos.

2. Clemente IX en el de 1667 concedió *Jubileo plenísimo* para el día 12 de Diciembre, inculcando se renovará el proceso.

3. Clemente X en el de 1675 aprobó la Congregacion de Nuestra Señora de Guadalupe en México, concediendo varias Indulgencias y el *Indulto del Altar de Anima.*

4. Inocencio XI en el de 1679 confirmó la dicha Congregacion y la solemne fiesta, que el día 12 de Diciembre se hacia en la Iglesia del Convento de San Francisco en la Capilla dedicada á la Virgen de Guadalupe, con Indulgencia Plenaria.

5. Benedicto XIII en el de 1725 erigió la Iglesia de la Virgen de Guadalupe en *insigne* Colegiata.

6. Clemente XII en el de 1731 confirmó la eleccion de la Colegiata, con varios privilegios.

7. Benedicto XIV en el año de 1746 confirmó la ereccion de la Colegiata, ampliando los privilegios.

8. El mismo Pontífice Benedicto XIV en 1748 agregó la Iglesia Colegiata de Guadalupe á la Archibasílica de San Juan de Letran en Roma. Y en el año de 1750 confirmó la Real Congregacion de la Virgen de Guadalupe de México establecida en el de 1740 en Madrid por el Rey Felipe V en la Iglesia de S. Felipe el Real.

9. La Sagrada Congregacion de Ritos, en el año de 1754, aprueba el Oficio y Misa para la fiesta del día 12 de Diciembre, en honor de Santa Maria de Guadalupe en México.

10. Por el año de 1753, con ocasion del viaje á Roma del P. Juan Francisco López de la Compañía de Jesús, tanto el Arzobispo como la Ciudad de México y la Colegiata de Guadalupe, le confirieron los poderes con el encargo especial de alcanzar de la Sede Apostólica la confirmacion del Patronato de la Virgen de Guadalupe sobre toda la Nacion Mexicana (como lo habia jurado en Diciembre de 1746) y la concesion de Misa y Oficio propio para su fiesta, el día 12 de Diciembre.

Por árdua empresa tenia el Padre López la consecucion de tales gracias, cuando para ello no llevaba mas que la tradicion de todo un pueblo y la veneracion y culto de hiperdulia que este pueblo tributaba á la veneranda Imágen Guadalupana hacia dos siglos. Dificil era en efecto, que la severa Congregacion de Ritos, que la cauta Silla Apostólica distante tres mil leguas de México, concediese, en poco mas de doscientos años, lo que no se pudo alcanzar en quinientos para la Santa Casa de Loreto en la misma Roma, ni para la Santísima Imágen del Pilar de Zaragoza en mas de mil y setecientos. Sin embargo, el Padre López no des-

mayó; presentóse al Santo Papa Benedicto XIV, quien le escuchó deferente y benigno; pero por mas que se revolvieron archivos y bibliotecas, nada se pudo hallar de los escritos que el Padre López decia que existian referentes al milagro de la Aparicion Guadalupeana. Existia en efecto un opúsculo ó libro en la Biblioteca del Colegio Romano, pero al buscarlo en el lugar señalado en el indice, no se encontró. Desmayaba ya el ilustre Procurador, cuando un sábado por la mañana, cierto traficante en libros puso en sus manos el precioso opúsculo, por el cual le pagó lo que quiso, que no fué poco, segun se dice en el polvoroso libro en pergamino de donde hemos tomado estas noticias.

Intitulábase el libro: "Relacion histórica de la admirable Aparicion de la Virgen Santísima Madre de Dios, bajo el título de Nuestra Señora de Guadalupe, sucedida en México por el año de 1531. Su autor, Anastasio Nicoselli, dedicada al Rmo. P. Maestro Fray Raymundo Capisucchi, Maestro del Sacro Palacio, en idioma italiano, é impresa en la misma Roma en el año de 1681." Protesta el autor en la Dedicatoria haber sacado esta relacion de las escrituras auténticas, y con mayor claridad en el preámbulo al lector afirma, que su presente escrito "es una puntual, fidelísima y literal traduccion de una narracion latina inserta en las escrituras auténticas en lengua castellana, presentadas en Roma á la Sagrada Congregacion de Ritos, en nombre del Público Eclesiástico, de la Régia Ciudad de México, para el efecto de obtener facultad de celebrar en aquel Reino la festividad de aquesta admirable Aparicion de la Virgen Santísima. Corroborada la postulacion con la peticion jurídica firmada por el Dr. D. Francisco de Siles, Canónigo Lectoral de aquella Iglesia Metropolitana y Catedrático Vespertino de Teologia en la real Universidad de aquella Ciudad, Procurador de la causa, acompañada con el concorde informe del Magistrado secular y de las

cuatro Religiones mendicantes, Dominicana, Franciscana, Augustiniana, Carmelita y de la Compañia de Jesus, con las firmas de los Superiores locales y de los Padres mas acreditados de las mismas Religiones, moradores en aquella Ciudad donde se formaron estos auténticos autos; y últimamente del Decreto del Ilmo. Rmo. Sr. D. Diego Ossorio Escobar y Llamas, Obispo de la Puebla de los Ángeles, Arzobispo electo y Gobernador del Arzobispado de México. En el cual decreto, supuesta la peticion é informacion que precede, testifica el dicho Prelado la verdad de la Aparicion y la constante devocion de aquellos pueblos con aquel Santuario é Imágen. Por lo que pasa á suplicar á la Santidad del Papa Alejandro VII, de felice recordacion, reinante por aquel tiempo, se sirviese conceder el que se pudiese celebrar dia festivo con Oficio particular y Jubileo, para que por este medio se aumentase el culto y perpetuase la noticia de tan prodigioso milagro en la memoria de los venideros. Otorgados y fenecidos los autos en el dia 12 de Junio de 1663."

Con este precioso libro y por las demás diligencias que practicó, el Padre López alcanzó de Benedicto XIV la Bula de 25 de Mayo de 1754. En esta el Soberano Pontífice, despues de haber insertado por entero la Relacion de la Aparicion, como se contenia en la súplica presentada por el Padre López, y el Oficio y Misa para el dia 12 de Diciembre con el Decreto de aprobacion que expidió la Congregacion de los Ritos, prosigue así:

"Nos, por tanto, teniendo en consideracion todo lo que se contiene en la preinserta súplica y decreto, y movidos del deseo de propagar, excitar y confirmar en todo el mundo la devocion á la Bienaventurada siempre Virgen Maria Madre de Dios; á la mayor gloria de Dios Todopoderoso, para aumento del culto divino y en honor de la misma Virgen Maria, por el tenor de estas cartas aprobamos y confirmamos con autoridad apostólica la eleccion de la

Santísima Virgen María en Patrona y Protectora de la Nueva España bajo la advocación de Guadalupe, cuya Sagrada Imagen se venera en la magnífica Iglesia Colegiata y Parroquial extramuros de la Ciudad de México; con todas y cada una de las prerogativas que según las Rúbricas del Breviario Romano convienen á los Patronos y Protectores principales; elección que fué hecha así por el consentimiento de los Venerables nuestros Hermanos los Obispos de aquel Reino y del Clero secular y regular, como por el sufragio de los pueblos de aquellos estados. Aprobamos también y confirmamos el preinserto Oficio y Misa con la Octava. Y declaramos, decretamos y mandamos que la Madre de Dios bajo el título de Guadalupe sea reconocida, invocada y venerada, como Patrona y Protectora de Nueva España, y que el día 12 de Diciembre sea en perpétuo Fiesta de precepto con rito doble de primera clase con la Octava, y que los que están obligados á las Horas Canónicas, recen el dicho Oficio y celebren la dicha Misa."

11. A petición de Fernando VI Rey de España, á los 2 de Julio de 1757, Benedicto XIV concedió que se extendiese á todos los Dominios de la Corona de España el Oficio y Misa de la Virgen de Guadalupe de México.

12. Pío VI en el año de 1785, concedió Indulgencia plenaria para la hora de la muerte á todos los fieles que traieren consigo una de las medallas de Nuestra Señora de Guadalupe, bendita en su Santuario.

En vista de todas estas Actas de la Santa Sede, y especialmente de lo que con autoridad apostólica decretó Benedicto XIV, quien llegó hasta á mandar que los que están obligados á las Horas Canónicas, en el día 12 de Diciembre recen el Oficio propio, y celebren la Misa propia de la Virgen del Tepeyac, y actos son estos solemnemente *litúrgicos*; quien porfia en negar ó poner en duda la Aparición, es y debe llamarse *Temerario* en todo

rigor teológico, y se le debe aplicar la respuesta que en casos parecidos dieron mas de una vez las Congregaciones Romanas; y es que cada uno de estos provea á su conciencia. *Consulat unusquisque conscientie suae.*

VI.

Tercer argumento: Mapas, Cantares y Manuscritos contemporáneos, que demuestran la Aparición de la Virgen en el cerro del Tepeyac.

Las tres fuentes de la Historia, (Documentos, Monumentos y Tradición) nos proporcionan vasta materia para demostrar la verdad de la Aparición de la Virgen en el Tepeyac. Mas como este punto histórico ha sido tratado magistralmente por insignes escritores, nuestra tarea se reduce á indicar aquí algunos argumentos, á dar en compendio algunos otros y proponer una que otra razon que demuestre mas evidentemente la verdad histórica de la Aparición. Mas útil nos pareció sin embargo ocuparnos detenidamente en responder á algunas dudas ó dificultades que se pudieran oponer y que algunos acostumbran proponer. No ocultaremos ninguna de ellas y las propondremos con toda su fuerza: porque estamos persuadidos de que respecto á la Aparición de María en el Tepeyac, sucede lo que comunmente se dice: "la verdad padece, pero no perece." Otro motivo nos ha obligado á seguir este plan y es, que cuando algunos escritos guadalupanos llegan á manos de los que opinan en contra (los que por fortuna son muy pocos), estos por la preocupacion en que están por las dificultades, que llaman argumentos poderosos, leen muy superficialmente dichos escritos, no se cuidan de examinar atentamente el valor de las razones, y con un "*ya lo sabemos,*" doblan la hoja, cierran el libro y se quedan en sus trece. Y mientras ellos van siempre hablando de historia crítica

ca, de filosofía de la historia, de criterio histórico, son los primeros en faltar á las reglas principales de la Crítica. La Crítica nos enseña á distinguir entre el asunto principal y las cuestiones secundarias, entre la proposición y las pruebas, entre la sustancia del hecho y las circunstancias accidentales; porque el asunto principal puede quedar firme á pesar de que una que otra cuestión secundaria no quede aclarada; la proposición puede ser en sí verdadera, aunque una que otra prueba no sea concluyente; la sustancia del hecho puede ser indudable aun cuando unas circunstancias accidentales ó incidentales puedan ser controvertidas. Todo esto confunden los opositores de la Aparición, y aun llegan á censurar como exagerado el dictámen del célebre pintor Cabrera sobre el origen sobrenatural de la Santa Imágen, dictámen que fué confirmado por los demás pintores jurídicamente interpelados, y en esto faltan á la otra regla de la Crítica que enseña: *Peritis in arte credendum*. Pero démonos prisa á compendiar este argumento histórico, para que nos ocupemos en responder á las dificultades que se oponen, y que nos proporcionarán buena ocasión de confirmar la verdad.

Por el año de 1736 llegó á México el noble italiano Lorenzo Boturini, Caballero del Sacro Romano Imperio y Señor de la Torre y de Hono. Apenas llegado (copiamos sus palabras) se sintió estimulado de un superior tierno impulso, para investigar el prodigioso milagro de las Apariciones de nuestra Patrona de Guadalupe; en cuya ocasión halló la historia de ellas fundada en la sola tradición, sin que se supiese en dónde ni en qué manos paraban documentos de tan peregrino portento. Con ocho años de incesante tesón y de crecidísimos gastos, tuvo la dicha de haber reunido un museo ó colección de cosas tan preciosas en ambas historias, eclesiástica y profana, que se puede tener por otro de los mas ricos tesoros de

las Indias. Otros escritores convienen con Boturini sobre la preciosidad de esta colección, como se puede ver por el catálogo que años despues imprimió en Madrid con el título de "CATÁLOGO DEL MUSEO HISTÓRICO INDIANO."

Sobre estos documentos escribió Boturini en latin la historia de Guadalupe, probando la verdad de su Aparición, *por los cantares, mapas y manuscritos contemporáneos*. En efecto, en el catálogo arriba citado, bajo el título: "Historia de Guadalupe" en los párrafos 35 y 36. enumera los manuscritos, los instrumentos públicos y otros documentos que habia podido recojer. Estos documentos son de tal fuerza para probar la Aparición, que el Boturini, hablando en el mismo catálogo de la historia de la Virgen de Guadalupe, escrita por el Padre Florencia de la Compañía de Jesus, se queja de que "dicho Padre corre el rumbo de la tradición y poco hay de pruebas antiguas; pero no es posible á un religioso sujeto á la obediencia, el poder correr la tierra, como lo hice yo, buscando por tantos años las adecuadas noticias del portentoso milagro." Pero de esta historia no se conoce mas que un fragmento del Prólogo, que contiene la exposición del primer fundamento de los treinta y uno que el autor al principio se habia propuesto exponer.

Sea lo que fuere, no es menos cierto que estos documentos y *manuscritos contemporáneos* á la Aparición, existían en tiempo de Boturini y que apoyado en ellos escribió su historia.

Luego la falta de documentos que comprueben la Aparición y de cuya falta hacen tanto alarde los opositores, es cuando menos exagerada y tambien en esto faltan á la otra regla de la Crítica en que se dice, que de no existir actualmente una cosa á no haber nunca existido no vale la ilación. No hay, luego no hubo; se niega la consecuencia. Y si se considera que antes de Boturini por el año de 1663 el Obispo de Puebla Don Diego Ossorio

Escobar y Llamas, Arzobispo electo de México, con la relacion histórica de la Aparicion de la Virgen en el Tepeyac que envió al Pontífice Alejandro VII, envió tambien ESCRITURAS AUTÉNTICAS para que la S. Congregacion de Ritos pudiese con ellas comprobar la sincera y total uniformidad de dicha relacion, si se considera esto, repetimos, ya casi desaparece por completo la tan decantada falta de documentos.

Hay mas todavía. Sabia Boturini que el Cabildo Vaticano en Roma, por legado del Conde Alejandro Sforza Pallavicini, tenia el privilegio de decorar con corona de oro las imágenes mas insignes *por antigüedad, por milagros y por devocion popular*, y antes de proceder á la solemne coronacion se comisiona á un Canónigo de dicha Basílica ó al Obispo de la Diócesis para formar el proceso jurídico en que se prueban las tres condiciones mencionadas. Pues bien, Boturini procuró para la Imágen de Guadalupe este privilegio, y así por las sólidas razones que expuso en su solicitud al Cabildo de la Basílica Vaticana, como porque la Virgen de Guadalupe era ya conocida en Roma, pues nada menos el Maestro del Sagrado Palacio Apostólico veneraba una imágen en la Capilla que tiene en el Palacio del Quirinal, el hecho fué que *ob facti notorietatem*, por la notoriedad del hecho, se dispensó de todo trámite de proceso, y á los 20 de Julio de 1740 se le expidieron las facultades é instrucciones necesarias para la solemne coronacion.

Así, pues, aunque nada tenemos de la Obra de Boturini y casi nada de la preciosa coleccion, por el efecto que produjo el resumen de esta Obra inserto en la solicitud, podemos legitimamente deducir que la Aparicion de la Virgen en el Tepeyac en vista de los documentos presentados, fué reconocida como verdadera y notoria por el Ilmo. Cabildo de la Basílica Vaticana.

Como es que no se verificó la solemne corona-

cion y á donde fué á parar la coleccion de Boturini, véase el artículo sobre el mismo Boturini en el Diccionario Universal de Historia y Geografía.

Lo que hizo Boturini, demostrando la verdad de la Aparicion de la Virgen en el Tepeyac por los *cantares, mapas y manuscritos contemporáneos*, lo hicieron tambien otros escritores, que tienen merecido el título de insignes por su erudicion y por lo acertado de la Critica, á cuyas leyes sometieron los documentos guadalupanos, no dando cabida en sus Obras sino á los que se apoyaban sobre sólidos fundamentos y que podian inducir certeza moral filosófica en todo entendimiento no preocupado: pues para los preocupados nada hay que baste cuando *stat pro ratione voluntas*, es decir, la tenacidad de la voluntad ocupa el lugar de la razon que debiera discurrir. Pero no podemos compendiar la demostracion que estos autores escribieron, como pudiera hacerse con una demostracion teológica ó metafísica, porque perderia mucho de su fuerza; sabiendo todos que la fuerza de un argumento histórico depende de todo el conjunto de pormenores y fechas y otras circunstancias de personas, de lugares, etc. que es preciso tener presentes. En este caso nos limitamos á citar dos autores entre los muchos que pudiéramos presentar; y á indicar algunos documentos de incontestable antigüedad.

Comenzaremos por el Dr. Francisco Javier Conde y Oquendo, Canónigo de la Catedral de Puebla. Por el año de 1794 escribió la *Historia crítico-apologética de Nuestra Señora de Guadalupe*, la que corrió manuserita por muchos años, hasta que por el de 1822 se imprimió en México en la Imprenta de la *Voz de la Religion*, con el título de "Disertacion histórica sobre la Aparicion de Maria Santisima de Guadalupe en México."

El otro escritor fué el Lic. D. J. Julian Tornel y Mendivil, ex-diputado al Congreso Nacional y

Profesor público de ambos Derechos en el Colegio de Orizaba. Su Obra impresa en Orizaba por el año de 1840, lleva el título de "*La Aparicion de Nuestra Señora de Guadalupe de México, comprobada con argumentos históricos, y defendida de las impugnaciones que se le han hecho.*"

En estas dos Obras, clásicas en su género, puede ser que haya una que otra falta ó de fecha no bien cotejada, ó de prueba no del todo concluyente; pero, lo repetimos, todo esto no pertenece al asunto principal sino á puntos secundarios, y como dice Horacio en su Arte Poética: *Ubi plurima nitent, non ego paucis offendar maculis.* "En donde hay muchísimas cosas sobresalientes, no hay que reparar en pequeneces."

De estas Obras véanse principalmente los siguientes capítulos. Del Conde y Oquendo el Tomo II. capítulos 6º y 7º. Del Tornel y Mendivil, el Tomo I. capítulos 3º y 5º hasta el 12º.

Respecto á los documentos de reconocida antigüedad, entre los muchos que citan Tanco, Boturini, el Cardenal Lorenzana y otros escritores, pondremos los siguientes.

1º En la pública Universidad de México (escribía Conde T. 2. c. 6. §. 5) existe un cuaderno manuscrito en mexicano, intitulado "*Los viejos sábios de Tlaxcala;*" en este citaderno se registraban por estos sábios los acontecimientos mas notables desde el año 1454 hasta 1737 inclusive; y entre estos sucesos hállase registrada la Aparicion de la Virgen en el Tepeyac. El Doctor Bartolache, á los 30 de Enero de 1787, procuró que por el Secretario de la Universidad, Diego Posada, se certificase así la existencia de este Manuscrito, como los pasajes concernientes á la Aparicion; y la traducción que nos dá es la siguiente: "*El año de trece cañas* (que corresponde al 1531) *los españoles tomaron posesion de Cuittlaxcalupa, Ciudad de los Angeles, y Juan Diego manifestó á la amada Señora de Guadalupe de México: llamábase Tepeyacac. . . . En el*

año ocho pedernal (que coincidió con el 1548) *murió el Juan Diego, á quien se apareció la amada Señora de Guadalupe de México.*"

2º El Boturini entre otros documentos guadalupanos, afirma que poseía un "mapa de lienzo de algodón, grande como una sábana, donde se dibujan la conquista general. . . . y, lo que mas me embelesa, la bendita Imágen de Nuestra Señora de Guadalupe, con la perspectiva de la primera Hermita. . . . Otro mapa tengo. . . . en que está la primera Hermita que se fabricó á Nuestra Señora de Guadalupe con su Santísima Imágen. . . ." La antigüedad de estos mapas se demuestra así por estar en ellos pintado el primer Obispo de Tlaxcala, el Sr. Garcés, que murió en 1542, como por que la primera Hermita no permaneció mas allí de 1569, en que el Sr. Montufar la perfeccionó.

3º El P. Florencia, que escribía por el año de 1668 la Obra "Estrella del Norte," en el cap. 13 y. 8. nos dá razon de otro monumento histórico muy antiguo de la Aparicion. Llegó á mis manos, dice, una relacion (de esta Aparicion milagrosa) tan antigua, que á mi ver ha casi cien años, si no ha mas, que se compuso; y se infiere su mucha antigüedad del título de ella, que dice: *Relacion de Nuestra Señora de Guadalupe, la cual se trasladó de unos papeles muy antiguos que tenia un indio con otros curiosos.* De esta Relacion oigamos lo que afirma Carlos de Sigüenza: "Digo y juro que esta relacion hallé entre los papeles de D. Fernando de Alva, que tengo todos, y que es la misma que afirma vió el Lic. Luis Becerra Tanco en su poder. El original en Mexicano está de letra de D. Antonio Valeriano, indio, que es su verdadero autor; y al fin añadidos algunos milagros de letra de D. Fernando, tambien en mexicano." Sabemos por la historia que Antonio Valeriano murió de muy avanzada edad en 1605, y Fernando de Alva, en 1631. Consta, pues, la antigüedad de esta Relacion.

4º En un opúsculo impreso en México en 1835 con el título "Informe crítico-legal para el reconocimiento de la Imágen de Nuestra Señora de Guadalupe de la Iglesia de San Francisco....." leemos que por el año de 1834 al tratar de renovar un altar del crucero de la Iglesia de S. Francisco de México, los albañiles con mucho trabajo bajaron el cuadro, todo formado de tablas ensambladas, que contenía una Imágen de Nuestra Señora de Guadalupe; y habiéndolo puesto en el suelo, vieron los circunstantes con sorpresa y admiración que en su revés se leía la Inscricpion siguiente: "*Tabla de la mesa del Ilmo Sr. Zumárraga, en la que el dichoso neófito puso la tilma en que estaba estampada esta maravillosa Imágen.*" Y la Comision, previo el exámen de los peritos, reconoció la verdad de la Inscricpion. Tornel T. I. c. 9. §. 135 sq.

Y este ensayo basta para probar que no faltan documentos contemporáneos con que se demuestre la Aparicion de la Virgen en el Tepeyac.

VII.

Cuarto argumento: la misma Imágen de la Virgen demuestra la verdad de la Aparicion en el Tepeyac.

Pasemos á dar otra prueba histórica de la verdad de la Aparicion, y consiste en la Imágen de la Virgen del Tepeyac que se venera en su Iglesia.

Todos sabemos que la bendita Madre de Dios en prueba de sus Apariciones en el Tepeyac dejó pintada su Imágen en la tilma de Juan Diego, y esto es lo que hizo exclamar al Sumo Pontífice Benedicto XIV como nos lo atestigua el P. López que lo oyó: *Non fecit taliter omni nationi*: no hizo Dios por las demás naciones lo que ha hecho por la Nacion Mexicana: es decir; así como Dios al solo pueblo de Israel concedió que tuviese en el

Arca del Testamento una señal visible de su presencia, así á la sola Nacion Mexicana fué concedido que de un modo prodigioso tuviese en la Imágen de Aquella que fué el Arca animada del Dios viviente, como una señal visible y perpétua de sus apariciones en el Tepeyac y de su perpétua y singular proteccion. ¡Dichosa Nacion Mexicana, si sabes aprovecharte de tan singular beneficio!

Pues bien, vamos al grano. Esta Imágen es *acherotypa*, es decir, no pintada por mano humana: y de aqui tomamos este silogismo.

Si la Imágen de Guadalupe, señal de sus Apariciones, es sobrenatural en su origen y en su conservacion, la verdad de la Aparicion en el Tepeyac es absolutamente indudable: porque no puede ser falso lo que es confirmado con un milagro. Es así que dicha Imágen es sobrenatural en su origen y en su conservacion: luego la verdad de la Aparicion de la Virgen en el Tepeyac es absolutamente indudable.

De este silogismo, la mayor es evidente y hay solamente que demostrar la menor. El principio de razon "*peritis in arte credendum*" nos enseña que debemos tener por verdadero lo que los peritos en el arte nos afirman, aunque nosotros no conozcamos las razones intrínsecas de lo que nos afirman: en otros términos; cuando unos hombres conocen el hecho y como lo conocen nos lo manifiestan, su testimonio no puede desecharse, á menos de renegar de toda fé humana; porque constándonos la *ciencia y veracidad* de los testigos, lo que les movió á atestiguar no puede ser mas que la evidencia del hecho; ahora bien, la evidencia es el criterio supremo é incontrovertible de la verdad filosófica. Y es de tanto peso la autoridad de los peritos en el arte, que la Congregacion de Ritos no reconoce, por ejemplo, una curacion como sobrenatural, ni el Pontífice Romano en los decretos de Beatificacion ó Canonizacion declara que consta la curacion sobrenatural, si no hay el cer-

4º En un opúsculo impreso en México en 1835 con el título "Informe crítico-legal para el reconocimiento de la Imágen de Nuestra Señora de Guadalupe de la Iglesia de San Francisco....." leemos que por el año de 1834 al tratar de renovar un altar del crucero de la Iglesia de S. Francisco de México, los albañiles con mucho trabajo bajaron el cuadro, todo formado de tablas ensambladas, que contenía una Imágen de Nuestra Señora de Guadalupe; y habiéndolo puesto en el suelo, vieron los circunstantes con sorpresa y admiración que en su revés se leía la Inscricpion siguiente: "*Tabla de la mesa del Ilmo Sr. Zumárraga, en la que el dichoso neófito puso la tilma en que estaba estampada esta maravillosa Imágen.*" Y la Comision, previo el exámen de los peritos, reconoció la verdad de la Inscricpion. Tornel T. I. c. 9. §. 135 sq.

Y este ensayo basta para probar que no faltan documentos contemporáneos con que se demuestre la Aparicion de la Virgen en el Tepeyac.

VII.

Cuarto argumento: la misma Imágen de la Virgen demuestra la verdad de la Aparicion en el Tepeyac.

Pasemos á dar otra prueba histórica de la verdad de la Aparicion, y consiste en la Imágen de la Virgen del Tepeyac que se venera en su Iglesia.

Todos sabemos que la bendita Madre de Dios en prueba de sus Apariciones en el Tepeyac dejó pintada su Imágen en la tilma de Juan Diego, y esto es lo que hizo exclamar al Sumo Pontífice Benedicto XIV como nos lo atestigua el P. López que lo oyó: *Non fecit taliter omni nationi*: no hizo Dios por las demás naciones lo que ha hecho por la Nacion Mexicana: es decir; así como Dios al solo pueblo de Israel concedió que tuviese en el

Arca del Testamento una señal visible de su presencia, así á la sola Nacion Mexicana fué concedido que de un modo prodigioso tuviese en la Imágen de Aquella que fué el Arca animada del Dios viviente, como una señal visible y perpétua de sus apariciones en el Tepeyac y de su perpétua y singular proteccion. ¡Dichosa Nacion Mexicana, si sabes aprovecharte de tan singular beneficio!

Pues bien, vamos al grano. Esta Imágen es *acherotypa*, es decir, no pintada por mano humana: y de aqui tomamos este silogismo.

Si la Imágen de Guadalupe, señal de sus Apariciones, es sobrenatural en su origen y en su conservacion, la verdad de la Aparicion en el Tepeyac es absolutamente indudable: porque no puede ser falso lo que es confirmado con un milagro. Es así que dicha Imágen es sobrenatural en su origen y en su conservacion: luego la verdad de la Aparicion de la Virgen en el Tepeyac es absolutamente indudable.

De este silogismo, la mayor es evidente y hay solamente que demostrar la menor. El principio de razon "*peritis in arte credendum*" nos enseña que debemos tener por verdadero lo que los peritos en el arte nos afirman, aunque nosotros no conozcamos las razones intrínsecas de lo que nos afirman: en otros términos; cuando unos hombres conocen el hecho y como lo conocen nos lo manifiestan, su testimonio no puede desecharse, á menos de renegar de toda fé humana; porque constándonos la *ciencia y veracidad* de los testigos, lo que les movió á atestiguar no puede ser mas que la evidencia del hecho; ahora bien, la evidencia es el criterio supremo é incontrovertible de la verdad filosófica. Y es de tanto peso la autoridad de los peritos en el arte, que la Congregacion de Ritos no reconoce, por ejemplo, una curacion como sobrenatural, ni el Pontífice Romano en los decretos de Beatificacion ó Canonizacion declara que consta la curacion sobrenatural, si no hay el cer-

tificado jurado de los médicos que afirmen no poder atribuirse á medios ó remedios humanos la referida curacion. Puesto este principio decimos.

Los peritos en el arte de pintura afirmaron bajo juramento, que la Imágen de Guadalupe es sobrenatural en su origen y en su conservacion, y así consta por la declaracion recibida ante Luis Perea, Notario Apostólico y Público, en 13 de Marzo de 1666. Los que lo deseen, pueden ver por extenso este documento en Tornel, tomo I. c. 11º párrafos de 166 al 170; nosotros nos contentaremos con el resumen.

Siete maestros de pintura, examinados y aprobados y ejercitados en el arte con muchos años de crédito y aplauso, habiendo bajado la Santa Imágen á un altar hecho en el plan del Presbiterio, la vieron, la reconocieron, y conforme á las reglas de su arte, declararon lo siguiente: "Que es imposible que humanamente pueda ningun artífice pintar ni obrar cosa tan primorosa en un lienzo tan tosco como es la tilma ó ayate en que está aquella divina pintura. . . . y haciendo todas las diligencias que conforme á su arte tienen obligacion, . . . no han podido hallar ni descubrir en la Santa Imágen otra cosa que no sea misteriosa y milagrosa; y que otro, que Dios nuestro Señor, no pudo obrar cosa tan bella. . . . y tienen por sin duda y afirman sin ningun escrúpulo, que el estar en el ayate ó tilma del dicho Juan Diego estampada la dicha Imágen de Nuestra Señora de Guadalupe, fué y se debe entender y atribuir haber sido obra sobrenatural y secreto reservado á su Divina Majestad: y concluyeron que lo que llevan declarado lo sienten así conforme á su arte de pintura, y á mayor abundamiento lo juraron en debida forma de Derecho."

Luego tenemos que la Imágen de la Virgen de Guadalupe es sobrenatural en su origen. Y que sea sobrenatural tambien en su conservacion, tres Protomédicos y Catedráticos de la facultad de

Medicina en la Universidad de México, en 28 de Marzo de dicho año, lo afirmaron, firmando su parecer ante Luis Perea Notario Apostólico y Público, y habiéndolo apoyado con erudicion y fundamento de razones y textos, sacaron por legitima consecuencia: "que la perseverancia de tantos años, en la viveza de los colores y forma de la Santa Imágen, y la indemnidad y perseverancia de la materia del ayate, con principios tan contrarios á ella, no pueden tener causa natural, y que solo puede ser principio de ella. *Él, que solamente puede obrar sobre todas las fuerzas de la naturaleza milagrosos efectos.*"

Tal vez desean nuestros lectores que con mas precision les hagamos conocer las razones de donde concluyeron los maestros de pintura que la santa Imágen se debe entender haber sido obra sobrenatural. Esto lo hacemos tomándolo de la Obra que el célebre pintor Miguel Cabrera imprimió en México por el año de 1756 y que traducida después en Italiano por el P. Fr. Javier Clavijero y por el año de 1782 impresa en Cesena, ciudad de Italia, contribuyó mucho á la propagacion del culto de nuestra Señora de Guadalupe.

Cuando la Nacion Mexicana por medio de sus Obispos reiteró la súplica á la Sede Apostólica para la concesion de Oficio y Misa el dia 12 de Diciembre y confirmacion del Patronato; con el objeto de proporcionar nuevos documentos fehacientes al Encargado Mexicano en la Corte de Roma, se formó una comision de los pintores mas estimados en México, á quienes se encargó una nueva y solemne inspeccion de la Santa Imágen. Cabrera fué elegido para presidir el acto solemne de la referida inspeccion, la que verificó con el mayor espacio y madurez el 30 de Abril de 1751. El modo con que se hizo esta inspeccion y el juicio que el mismo formó acerca de la pintura, lo expuso con método analítico y bien razonado en la Obra mencionada que intituló: "*Maravilla americana, ob-*"

servada segun la regla de pintura en la prodigiosa Imágen de Nuestra Señora de Guadalupe." Y deseando Cabrera (son sus palabras) que á este su escrito se diese entera fé y crédito, lo puso en manos de los pintores que concurren á la dicha inspeccion, y á mayor abundamiento lo dió á la censura de otros tres, de quienes le constaba que habian examinado la Imágen con aquella atencion que se requiere para dar parecer en tan delicado asunto.

Todos estos seis pintores convinieron con Cabrera en calificar á la Santa Imágen de *divina, celestial, sobrenatural, obra del Artífice divino, prodigio de la Omnipotencia, milagrosa, misteriosa,* etc.

Véanse los dictámenes de estos pintores y las deducciones de Cabrera en Tornel, Tomo I. c. 11.º §. 171 á 191.

Las circunstancias admirables y maravillosas de la Santa Imágen redúcense á seis: primera, la del lienzo ó tela tosca y rala en que está pintada. Segunda; carecer la tela de toda preparacion y aparejo. Tercera; su perfectísimo dibujo. Cuarta; concurrir en la Santa Imágen cuatro especies de pintura. Quinta; el oro y dorado preciosísimo que brillan en ella. Sexta; la duracion del lienzo, del hilo della costura y viveza de los colores. Algo diremos de cada una de estas circunstancias; y para la completa demostracion remitirémos á nuestros lectores á la Obra de Conde y Oquendo, Tomo I. c. 3.º §. 3.º hasta el 11.º y 14.º en donde se trata de la belleza sobrenatural de la Santa Imágen.

1.º La del lienzo ó tela tosca y rala en que está pintada la Santa Imágen. Oigamos á unos de los muchos que lo atestiguan. El Proto-médico Melgarejo afirmó: "que tratando (es decir, *tocando*) la materia ó lienzo en que está la Sagrada Imágen, por la parte del revés está áspera, dura y consistente; y por la haz está suave, mite (del latino *mitis*) y blanda como una seda. De suerte

que siendo un sujeto mismo, por la superficie interior tiene segundas cualidades distintas y aun contrarias que por la superficie anterior. Quien sepa como pudo ser esto, lo defina; que por mi corto ingenio no lo alcanzo."

Otro afirma: el lienzo es tan ralo y de tan poca densidad, que puesto uno por detrás, se está mirando la Iglesia como al través de una celosía."

2.º El lienzo carece de aparejo é imprimacion. Los maestros de pintura afirman que como es imposible para un artífice humano pintar sin colores y sin pincel, así es imposible el pintar sin *superficie apta*, es decir, sin aparejo ni *imprimacion*. Ahora bien; todos los que reconocieron la Santa Imágen, afirman que el lienzo no tiene aparejo, pues si la tuviera "impediría el paso á la vista la interposicion de la pintura entre los ojos y el objeto; mientras sin que el lienzo estorbe, se ven con claridad y distincion los objetos que están de la otra parte." Así lo afirman todos los pintores que han reconocido la Sagrada Imágen desde el año de 1666 hasta el de 1751.

3.º El hermoso y perfectísimo dibujo de la Santa Imágen. "Es este, dice Cabrera, tan singular, tan perfectamente acabado y tan manifiestamente maravilloso, que tengo por cierto que cualquiera que posea los principios de este arte, en viéndole, se difundirá en expresiones con que dará á conocer por milagroso este portento." Y en prueba de su afirmacion cita las palabras de José de Ibarra bien conocido por lo acreditado de su pincel. "Es notorio, dice Ibarra, que en México han florecido pintores de gran rumbo como lo acreditan sus obras. . . . y ninguno pudo dibujar ni hacer una Imágen de Nuestra Señora de Guadalupe; esto no se consiguió hasta que se tomó perfil á la misma Imágen original en papel aceitado del tamaño de la misma Señora. Prueba de que la Imágen es tan única y tan extraña que no es invencion de humano Artífice sino del Todopoderoso."

4^a Las cuatro especies de pintura que concurren en la Santa Imagen. Estas cuatro especies son: al óleo una; otra de *aguazo* y otra de *labrada al temple*. “De cada una de estas especies, dice Cabrera, tratan los facultativos; pero de la union ó conjunto de las cuatro en una sola superficie, no hay autor que no solo no lo haya practicado, pero que ni haga memoria de ello. . . . porque son estas especies tan distintas en su práctica que requiere cada una de por sí distinto aparejo y disposicion; y no encontrándose en todas ellas alguno, hace mas fuerza su maravillosa y nunca vista combinacion, y mucho mas en una superficie como la de nuestro lienzo. Para mí es este un argumento tan eficaz que me persuade á que es sobrenatural esta pintura. . . . porque sé lo insuperable que es á todas las fuerzas humanas haber de conformar cuatro pinturas en todo tan diversas en su disposicion, en su práctica y en la manipulacion de los colores.”

5^a El oro y el esquisito dorado en la Santa Imagen sorprende, sigue Cabrera, á los mas peritos artifices; porque es tan especial que la primera vez que logró verla se persuadió de que el oro estaba sobrepuesto como si fuera en polvo, lo mismo que se ve suceder con el dorado de las mariposas; pero bien examinada la Santa Imagen y tocando el oro con las manos, observó y notó lo incorporado que está con la trama. . . . y otras circunstancias observó que solo pueden ser de una pintura sobrenatural.

6^a La duracion del lienzo en que está pintada la Santa Imagen. De esto ya hemos dicho lo bastante y es cosa que todos vemos.

Otras dos palabras sobre este asunto y no mas. El P. Florencia que presenció la inspeccion jurídica de la Santa Imagen en 1666, escribe lo siguiente en su Obra *Estrella del Norte* cap. 10 § 2. “Una cosa me refirió el Dr. D. Francisco Siles Canónigo Lectoral de la Metropolitana. . . . y fué que á

los principios del aparecimiento de la bendita Imagen, pareció á los que cuidaban de su culto que seria bien adornarla de querubines; así se ejecutó; pero en breve tiempo se desfiguró de suerte todo lo sobrepuesto al pincel milagroso, que por la deformidad que causaba, se vieron al fin obligados á borrarlos; y esta es la causa de que en algunas partes del rededor de la Santa Imagen, parece que están saltados los colores. . . .” Confirma-se lo que escribió el Padre Florencia con el dictámen jurado del Protomédico, expuesto por orden del Real Protomedicato de México en 28 de Marzo de 1666. “Se reconoce que no ha sido suficiente lo frecuentado y continuo de largo tiempo, que este aire ha combatido, á apagar lo brillante de las estrellas que la adornan: solo logrando la porfia en lo sobrepuesto que algun devoto quiso añadirle á los rayos del sol oro y á la luna plata; haciendo presa en estos, poniendo la plata de la luna negra y el oro de los rayos desmayado y deslucido con hacerlo caer por sobrepuesto; pero el original de sus estrellas lo ha venerado como de su Señora. . . . y puesto su ejecucion en lo artificial.”

Y á esto se refieren los cinco pintores que por el año de 1787 interrogados por un tal Dr. Bartolache, si supuestas las reglas de su facultad y prescindiendo de toda pasion ó empeño tienen por milagrosamente pintada esta Santa Imagen, respondieron que sí en cuanto á lo sustancial y primitivo que consideran en nuestra Santa Imagen, pero no en cuanto á ciertos retoques y rasgos que, sin dejar duda, demuestran haber sido ejecutados posteriormente por manos atrevidas.

En fin, este Dr. Bartolache (Dios sabe con que intencion) hizo sacar una copia la mas exacta de la Santa Imagen: se colocó esta copia en la Capilla del Pozito en 12 de Setiembre de 1789, y antes de ocho años, esto es, en 8 de Junio de 1796 se quitó del altar y se arrinconó en la Sacristia por-

que se habia puesto *verdinegra, cenicienta y como mohosa*... en tal estado se colocó en la Iglesia de la Tercera Orden del Carmen en donde acabó de desmerecer y desapareció. Véase Francisco Sedano: *Notas a Bartolache*, nota 74.

En vista de todo lo que acabamos de compendiar preguntamos con el P. Florencia, *Estrella*, cap. 24 n.º 265.

Quien no reconociere esta pintura porvenida del cielo ¿cómo debe llamarse?

"Muy ciego á la verdad, muy temerario y obstinado."

VIII.

Quinto argumento: la Tradicion universal y constante de la Iglesia Mexicana, demuestra indudablemente la verdad de la Aparición de la Virgen en el Tepeyac.

El último argumento con que se demuestra la verdad de la Aparición de la Virgen en el Tepeyac, es la Tradicion. Llámase Tradicion el conocimiento que se tiene de un hecho por medio de la viva voz y se comunica por relacion sucesiva de unos á otros, de padre en hijo, de familia en familia, de generacion en generacion. Cuando la Tradicion tiene los caracteres de ser *universal y constante*, es un criterio ó fuente de verdad y un medio infalible de conocerla: porque este consentimiento de tantos hombres que, aunque sean diversos entre sí por costumbres, inclinaciones, intereses, etc., convienen sin embargo unánimes en atestiguar una misma cosa, no puede originarse sino de la evidencia de la verdad de aquel hecho histórico.

Esta Tradicion llámase *auténtica* cuando es de tal manera autorizada, que haga fé pública; llámase *jurídica*, cuando su autoridad, es de cir, su

fuerza para probar, es reconocida, según forma de derecho y de juicio; y en fin, llámase *eclesiástica*, si el hecho que así se comunica, pertenece á la Religion, y además de los fieles (*plebs sancta fidelium*) toman parte los Obispos (*Ecclesia docens*) en conservar y propagar su conocimiento.

La fuerza de la Tradicion cuando es auténtica y jurídica, es tal, que no admite réplica: de aquí el principio de Derecho. "*Traditio est, nihil amplius querás.*" Hay Tradicion, no busques más pruebas. Y con razon, porque la Tradicion contiene virtualmente en sí la eficacia de los demás argumentos. En efecto, ¿qué cosa es un documento escrito? es la memoria de un hecho transmitida por medio de unos signos que llamamos letras, *memoria facti litteris consignata*. ¿Y qué cosa es la Tradicion? La memoria de un hecho transmitida, no por medio de la letra muerta, sino por la viva voz de un pueblo entero. Si nos consta, pues, la autenticidad de la Tradicion, ésta tendrá la misma fuerza demostrativa que la que tiene un documento escrito, con tal que nos conste tambien su autenticidad.

Tiene tambien la Tradicion la autoridad de los testigos inmediatos. Porque en resumen la Tradicion es un eco fiel de una voz lejana; y cuando estamos seguros de la fidelidad del eco, para el efecto de conocer lo que se dice, es lo mismo oír inmediatamente la voz, que oirla repetida fielmente por el eco.

Una ventaja, entre otras, tiene la Tradicion sobre un documento escrito, y es que si este no concuerda con la Tradicion, por eso mismo no merece ninguna fé; porque es imposible que sea falso lo que tenemos por una Tradicion auténtica. De aquí se sigue cuán ilógicos son los que, por falta de un documento escrito, niegan un hecho atestado por la Tradicion.

Estas nociones nos parecieron necesarias para que nuestros lectores puedan apreciar debidamen-

te la fuerza del argumento que vamos á exponer, y para que tengan de antemano la solucion de algunas dificultades que suelen proponerse.

Vamos al argumento.

La Aparicion de la Virgen en el Tepeyac se apoya en la Tradicion universal y constante de la Nacion Mexicana toda entera, y la autoridad de esta Tradicion es jurídicamente reconocida, sostenida y conservada por los Obispos de la Nacion. Luego es imposible que el hecho de la Aparicion sea falso.

Esta proposición puede verse en todas sus partes demostrada en Tornel, Tomo I. c. 10. Tomo II. cap. 5, y en Conde de Oquendo, Tomo II. cap. 6. §. 7º. Nos contentaremos con un resúmen.

La súplica elevada al Pontífice Alejandro VII en el año de 1663 tuvo el efecto deseado. Se admitió desde luego la causa y para que se procediese segun los trámites que se acostumbran en casos semejantes, la Congregacion de los Ritos expidió su *rescripto remisorial*. En este se mandaba en nombre de su Santidad, que se señalasen Diputados por el Ordinario, y segun el tenor del interrogatorio que se remitia, se examinasen los testigos del milagro y de las circunstancias de él, é hiciesen plenaria informacion de todo, para pasar al *Petitorio* formal de la gracia.

Desde luego el Cabildo Metropolitano, Sede vacante, por auto de 19 de Diciembre de 1665, nombró de su grémio cuatro Jueces comisarios, les dió Notario é Interpretes, y por Presidente al Dr. D. Antonio de Gama, y mandó se recibiese la informacion del milagro, segun el tenor y forma del Interrogatorio Romano. Duró la sumaria averiguacion desde Enero á Marzo de 1666. Para proceder con acierto, los Jueces Comisarios tomaron la informacion de varias clases de personas, desde la indígena hasta el eclesiástico y caballero, y todos estuvieron unánimes en confirmar la relacion de la Aparicion como la tenemos.

De los indígenas fueron examinados en Cuautitlan patria de Juan Diego y Juan Bernardino, ocho testigos; tres de estos contaban de setenta y ocho á ochenta cinco años de edad, y cinco tenían de ciento á ciento quince años. Oigamos siquiera á una indígena. Juana de la Concepcion, habiendo hecho el juramento y declarado ser de ochenta y cinco años de edad, dijo: que su padre, Cacique principal de dicho pueblo, pintó el suceso de la Aparicion en un mapa que conservaba como lo mas precioso de su hacienda; y que siendo ella de quince años, le habia contado su padre que *lo que tenia escrito en dichos mapas, lo supo de boca del propio Juan Diego, y que lo habia estampado en ellos segun y como él se lo habia contado.*

De los eclesiásticos fueron examinados diez de los mas ancianos y muy conocidos por su autoridad: dos clérigos y ocho religiosos de las respectivas Órdenes de Santo Domingo, San Francisco, San Agustin, el Cármen, la Merced, San Juan de Dios y la Compania de Jesus.

Los clérigos fueron el uno Don Miguel Sanchez del Oratorio de San Felipe Neri, de setenta y dos años de edad. Este fué el primero que en 1643 escribió la Historia de la Aparicion *como la habia oido de los antiguos, habiendo puesto suma diligencia en adquirir las noticias mas seguras y ciertas.* El otro fué Don Luis Becerra y Tanco, tambien del Oratorio, insigne teólogo, muy erudito en varios idiomas y Lector de lengua mexicana en la Universidad de México. Sabiendo los Jueces Comisarios que dicho Tanco habia formado una relacion histórica de la Aparicion que se imprimió en el mismo año de 1666, le requirieron segun derecho para que presentase lo que tenia escrito y lo jurase como testigo: así lo ejecutó. Oigamos tambien algo de este insigne escritor. *Digo y afirmo que entre los acontecimientos memorables que escribieron los naturales sábios con mapas, pinturas y caracteres, pintaron á su usanza para los*

que no sabian leer nuestras letras (castellanas) con sus antiguas pinturas y caractéres; y con las letras de nuestro alfabeto (castellano) para los que sabian leerlas, la milagrosa Aparicion de Nuestra Señora de Guadalupe y su bendita Imágen.... Certifico haber visto y leído un mapa de insigne antigüedad escrito por figuras y caractéres antiguos de los naturales, en que estaba figurada la milagrosa Aparicion de Nuestra Señora y su bendita Imágen de Guadalupe..... Afirmo y certifico haber oído cantar á los ancianos indios el cantar en que se referia en metro la milagrosa Aparicion y su bendita Imágen, y en que se decia que se habia figurado en la manta ó tilma de Juan Diego y como se manifestó en presencia del Ilmo. Don Juan Zumárraga primer Obispo de México..... Afirmo ahora como testigo de que oí á personas de entera fé y crédito, de insigne ancianidad, que referian la tradicion como queda escrita, certificando haberla oído á los que conocieron los naturales á quienes se apareció la Virgen Santísima y al Ilmo. Zumárraga, y á otros hombres provecetos y ancianos de aquel siglo primitivo...." En fin, declaró que su historia no tiene otra cosa de suyo si no es la traslacion del idioma mexicano (del escrito histórico de los naturales), frase por frase en nuestra lengua castellana.

De todo lo expuesto se deduce que la Tradicion de la Aparicion de la Virgen en el Tepeyac, es auténtica y jurídica; es decir, tiene toda la fuerza y eficacia bastantes para demostrar hasta la evidencia la verdad de la Aparicion. Mucho mas si se tiene presente la regla sentada por Benedicto XIV. (*De Beatif. et Canoniz. lib. 3. cap. 10*) en que se declara: "Los que escribieron lo que vieron, ó lo que oyeron á los que lo vieron, se admiten como historiadores contemporáneos." Y en el Decreto de 17 de Julio de 1754, declara que: "en el proceso apostólico pueden ser examinados los testigos *auditu auditus*, (es decir, los testigos mediatos que

refieren lo que oyeron,) y merecen mas ó menos fé y crédito, segun el número y la calidad de las personas que declaran." Ahora bien, en nuestro asunto, y prescindiendo de lo que toda la Nacion afirmaba constantemente, tenemos veintitricio y mas testigos de entera fé y crédito, que segun la mencionada regla de Benedicto XIV, pueden considerarse como *testigos contemporáneos*. No cabe, pues, ninguna duda sobre la autoridad de esta Tradicion. Ni á esto se opone el que uno que otro opine en contra, porque para la tradicion no se necesita la universalidad *metafisica* que no admite ninguna excepcion, sino que basta la universalidad *moral*, que no deja de ser tal aunque haya excepciones, de las que por otra parte puede muy bien darse explicacion.

Agréguese á esto el carácter sobresaliente de ser además *tradicion eclesiástica* de la Iglesia Mexicana, toda vez que desde que la Santa Madre de Dios nos visitó con su aparicion, todos los Obispos de la Nacion confirman y conservan con su autoridad esta tradicion como una prenda preciosísima del amor que la Virgen mostró á los Mexicanos. Entre los muchísimos documentos del Episcopado Mexicano, que pudimos alegar en prueba de nuestra asercion, nos limitamos á uno solo en que virtualmente se contienen todos. Además de que en el mes de Diciembre todos los Obispos se esmeran en celebrar solemnemente la memoria del día feliz en que la *Estrella matutina* apareció sobre el horizonte mexicano en el Tepeyac, en todos los otros meses del año cada Obispo el día 12, en nombre de toda su Diócesis renueva la memoria de este fausto acontecimiento con una solemne funcion en el Santuario de Guadalupe. Estos Obispos son los de México, Puebla, Michoacan, Guadalajara, Oaxaca, Yucatan, Durango, Nuevo Leon, Zacatecas, Chiapas, S. Luis Potosí, Tulancingo, Querétaro, Chilapa, Veracruz y Za-

mora. Estos actos religiosos y litúrgicos de todo el Episcopado, tienen un valor demostrativo de mucha importancia y son tan elocuentes y eficaces para demostrar la verdad de la Aparicion, ó bien la autoridad de la Tradicion sobre la Aparicion, como si cada mes escribiesen sobre el asunto sus Cartas Pastorales. Porque maravilla muy grande seria que todos los Pastores de la Iglesia Mexicana hayan dejado á sus ovejas apacentarse de pastos venenosos, (pues venenoso es todo acto de religion que contiene falsedad en su objeto tal cual se concibe) y les hayan permitido alimentarse con historias de supuestos y fingidos milagros.

Con los Obispos consienten los varones mas eminentes en santidad y en letras que han florecido en México por tres siglos; y maravilla muy grande seria tambien, que tantos hombres insignes no hayan conocido que la historia de la Aparicion ha sido efecto de una imaginacion enferma. Léase la *Serie de los Arzobispos Mexicanos* escrita por el erudito Cardenal Lorenzana, Arzobispo que fué de México por el año de 1770. Léanse en Tornel, Tomo I. c. 14, los testimonios que dieron de la aprobacion del milagro de la Aparicion los Arzobispos, Obispos y los varones ilustres de todo el pais. Y dígaseme despues si es posible que tantos sábios se hayan engañado en un asunto tan importante; y que unos pocos, y solamente ellos hayan tenido tanta penetracion de juicio, tanta agudeza de criterio para descubrir lo que otros no descubrieron.

Permitaseme decir algo siquiera del segundo Arzobispo Mexicano que sucedió al venerable Zumárraga; hablo de Fray Alonso de Montufar de la Orden de Sto. Domingo, que gobernó la Iglesia Mexicana desde el año de 1551 hasta el de 1569, y presidió los dos Concilios Provinciales que se celebraron en México por este tiempo. Como hay quien piense haber sido el Arzobispo Montufar de parecer opuesto á la Aparicion, hacemos aquí no-

tar con el Cardenal Lorenzana, que Montufar perfeccionó la Hermita de Nuestra Señora de Guadalupe; y por una escritura de imposicion otorgada por Martin de Arángüen en 1567, sabemos que el mismo Montufar *finco, como Patrono y Fundador de la Hermita de Guadalupe, mil pesos para la devocion de la Santa Imágen.*

Tenemos, pues, probado con documentos y evidenciada de un modo jurídico la Tradicion constante, universal y eclesiástica de la Aparicion de la Virgen en el Tepeyac; y se verifica en este caso el principio que nos dejó Tertuliano en su libro de las Prescripciones para conocer la verdad: *quod apud multos unum inventum, non est erratum, sed traditum.* Lo que se haya atestiguado por muchos, no es error, es tradicion.

Concluyo este compendio de disertacion con indicar otro argumento que en parte es teológico y en parte histórico. La rápida propagacion de la Religion Católica en México, reconoce por su causa la Aparicion de la Virgen en el Tepeyac, y la Santa Imágen que en señal de sus Apariciones nos dejó esa bendita Madre. Luego es imposible que esta Aparicion sea falsa y que la Imágen no sea sobrenatural; porque es imposible y repugna á la Providencia divina que la falsedad, la mentira y la impostura produzcan un efecto tan sorprendente. Es un hecho único en la Historia Eclesiástica, el que una Nacion entera se haya convertido á la Religion Católica en tan poco tiempo, sin prodigios, sin milagros y sin aquellas extraordinarias señales del apostolado católico, como vemos haber acontecido en las Indias Orientales y en otras Naciones. Todos admiten el hecho de que la cristiandad se habia fundado en México por orden no comun; pero no todos convienen en designar la causa de este hecho. Para que un efecto tenga su completa explicacion, se le debe asignar una causa adecuada para producirlo; y si el efecto es extraordinario y no comun, la causa correspondien-

te debe ser tambien extraordinaria y no comun. De otro modo, todo lo que se alegase para la explicacion, pudiera solamente reducirse á una *condicion* mas ó menos influyente, á una *ocasion* mas ó menos oportuna para que la causa mas fácilmente produzca su efecto: pero en buena Metafisica, nunca la condicion ó la ocasion podrán tener el lugar y la eficacia de la causa para la completa explicacion del efecto. Ahora bien; todos los mexicanos y lo que es mas, los Obispos que son los Jueces competentes en esta materia, reconocen la *causa adecuada* de la rápida conversion de la nacion mexicana á la fé católica en la Aparicion de la Virgen en el Tepeyac. Este fué el único milagro que Dios hizo para sacar á México de las tinieblas de la idolatria y de los horrores de los sacrificios humanos á la luz de la fé y á la Ley de amor en la Iglesia de Cristo. Demostrado está por la historia, que antes de 1531 pocos pedian el bautismo, despues de la Aparicion ya fué otra cosa, pues por el año de 1540 los Franciscanos solos contaban en sus registros mas de seis millones de bautizados. Entre el Padre Motolinia, fundador que fué de Puebla, y otro sacerdote, en cinco dias bautizaron por su cuenta á *catorce mil doscientos y tantos*; y en 1548 en cuarenta dias acudieron mas de cuatrocientas mil personas á recibir la Confirmacion. . . . Basten estos apuntes para hacer constar un hecho que nadie por otra parte habia puesto en duda. Para esplicar este hecho algunos alegan unas razones de orden puramente natural; pero francamente diré que no son para nada suficientes; y lo mas que pudiera concederse, es que tales razones pueden reducirse á buenas condiciones ó ocasiones (si las hubo), para que la causa verdadera mas fácilmente segun el orden de la Providencia, produjese el efecto sorprendente de tan rápida conversion. Además de esto, eliminar el elemento sobrenatural exterior en este hecho de la conversion de la Nacion Mexicana á la

Iglesia de Cristo, parece mas bien algo de *racionalista* que no de *racional*, en armonia con la Providencia de Dios cuando llama á las naciones á la fé.

A este hecho sorprendente de la rápida propagacion de la fé entre los Mexicanos, pueden muy bien aplicarse aquellas palabras que son como el escudo de armas de la Iglesia Mexicana. *Non fecit taliter omni nationi.*

IX.

Resúmen.

Hemos demostrado la verdad de la Aparicion de la Virgen en el Tepeyac. 1º por los milagros: porque repugna á la infinita bondad y sabiduria de Dios confirmar con su autoridad un hecho en que con la verdad esté mezclado el error. Es así que si fuera falsa la Aparicion, con la verdad de lo que es en sí la Madre de Dios, estaria mezclada la falsedad de haber aparecido en el Tepeyac. Luego repugna que la Virgen no haya aparecido en el Tepeyac.

2º Por la autoridad de la Iglesia: porque el objeto del culto y todo acto de Religion debe necesariamente fundarse no solo en la verdad del objeto real, sino tambien en la verdad del objeto especial ó de manifestacion que llámase titulo. Es así que bajo el titulo de Guadalupe de México la Sede Apostólica aprobó el Oficio y Misa y el Patronato Nacional y Fiesta de precepto: luego el titulo de Guadalupe aprobado y reconocido por la Iglesia contiene necesariamente la verdad de la Aparicion de la Virgen en el Tepeyac.

3º Por el juicio de la Congregacion de Ritos, sobre la sincera y total concordancia de la relacion histórica de la Aparicion con las escrituras auténticas presentadas en Roma por el año 1633. Así consta por el testimonio de Anastasio Nicoselli en la traduccion que hizo de la misma relacion

é imprimió en Roma por el año de 1681. Añádase á esto lo que escribieron Sanchez, Tanco, Boturini, Conde, Tornel y otros escritores, demostrando la verdad de la Aparicion por los *cantares, mapas y manuscritos contemporáneos*. Luego es falso que no hay datos históricos de los primeros años de la Aparicion.

4º Por la misma Imágen de la Virgen de Guadalupe, Imágen que, por el dictámen jurado de los peritos en el arte, es sobrenatural en su origen y en su conservacion. Es así que esta Imágen fue dada como una señal indudable de la Aparicion: luego la Aparicion confirmada con un monumento sobrenatural, es imposible que no sea verdadera.

5º Por la Tradicion auténtica y eclesiástica de toda la Nacion dirigida por los Obispos, no pudiéndose hasta la fecha citar ni un solo Obispo que no haya con su autoridad conservado y confirmado esta Tradicion. Es así que la Tradicion contiene en sí virtualmente toda la autoridad y el valor demostrativo de los documentos escritos, y de los testigos inmediatos y es criterio infalible para conocer la verdad del hecho que por ella se comunica y se trasmite. Luego son unos temerarios los que dan un mentis á todo el Episcopado, teniendo por falso lo que la Tradicion eclesiástica tiene por verdadero é indudable.

Para quien con sincero corazon busca la verdad, bastan y sobran los argumentos expuestos para conocerla; pero para quien tiene preocupado el entendimiento por la tenacidad de su voluntad, nada puede alegarse que sea bastante. Porque es una mera terquedad de anticuario exagerado, exigir el ver *con sus propios ojos* unos documentos que aunque ahora no existen, constan sin embargo jurídicamente haber existido, y á falta de ellos hay pruebas fehacientes y muy poderosas que hacen indudable la verdad de la Aparicion. Por lo mismo hemos compendiado esta disertacion no para los opositores, porque estamos convencidos de

ser cierto lo que escribió San Agustin en sus Soliloquios: *Difficile est disputantem convinci*: sino que hemos escrito para los buenos mexicanos *ut sciamus quæ a Deo donata sunt nobis*, para que conozcamos lo que por Dios se nos concedió y quedemos cada día mas y mas agradecidos por tanto beneficio. Leemos al fin del Evangelio de San Márcos, que el Salvador reprendió la incredulidad de los Apóstoles y la dureza de sus corazones, por no haber creído á los que le habian visto resucitado. Para que esto no acontezca á los opositores, repitamos á menudo y de todo corazon. "Madre mia! ¡Indita mia! perdona á los que te desconocen en tu admirable Aparicion, porque no saben lo que hacen."

X.
ACLARACIONES.

Bajo la forma de Diálogos entre Bonifacio y un Guadalupano, se responde á las principales dificultades que suelen oponerse.

Diálogo primero.

Bonifacio.—Sin rodeos, amigo mio, te voy á decir que, á pesar de lo que has escrito, me hace mucha impresion el que la Sede Apostólica *no ha definido* la Aparicion de la Virgen de Guadalupe, y antes bien muestra tener como recelo y duda usando en el Oficio aquellas palabras *Dicitur, Fertur*, y que por eso en la Misa ninguna alusion se hace á la Virgen de Guadalupe ni á su Imágen...

Guadalupano.—Vamos despacio, amigo Bonifacio: contestaré á cada una de tus objeciones. La primera es que la Sede Apostólica nada ha definido sobre la Aparicion. Allá van tres respuestas:

885322

é imprimió en Roma por el año de 1681. Añádase á esto lo que escribieron Sanchez, Tanco, Boturini, Conde, Tornel y otros escritores, demostrando la verdad de la Aparicion por los *cantares, mapas y manuscritos contemporáneos*. Luego es falso que no hay datos históricos de los primeros años de la Aparicion.

4º Por la misma Imágen de la Virgen de Guadalupe, Imágen que, por el dictámen jurado de los peritos en el arte, es sobrenatural en su origen y en su conservacion. Es así que esta Imágen fue dada como una señal indudable de la Aparicion: luego la Aparicion confirmada con un monumento sobrenatural, es imposible que no sea verdadera.

5º Por la Tradicion auténtica y eclesiástica de toda la Nacion dirigida por los Obispos, no pudiéndose hasta la fecha citar ni un solo Obispo que no haya con su autoridad conservado y confirmado esta Tradicion. Es así que la Tradicion contiene en sí virtualmente toda la autoridad y el valor demostrativo de los documentos escritos, y de los testigos inmediatos y es criterio infalible para conocer la verdad del hecho que por ella se comunica y se trasmite. Luego son unos temerarios los que dan un mentis á todo el Episcopado, teniendo por falso lo que la Tradicion eclesiástica tiene por verdadero é indudable.

Para quien con sincero corazon busca la verdad, bastan y sobran los argumentos expuestos para conocerla; pero para quien tiene preocupado el entendimiento por la tenacidad de su voluntad, nada puede alegarse que sea bastante. Porque es una mera terquedad de anticuario exagerado, exigir el ver *con sus propios ojos* unos documentos que aunque ahora no existen, constan sin embargo jurídicamente haber existido, y á falta de ellos hay pruebas fehacientes y muy poderosas que hacen indudable la verdad de la Aparicion. Por lo mismo hemos compendiado esta disertacion no para los opositores, porque estamos convencidos de

ser cierto lo que escribió San Agustin en sus Soliloquios: *Difficile est disputantem convinci*: sino que hemos escrito para los buenos mexicanos *ut sciamus quæ a Deo donata sunt nobis*, para que conozcamos lo que por Dios se nos concedió y quedemos cada día mas y mas agradecidos por tanto beneficio. Leemos al fin del Evangelio de San Márcos, que el Salvador reprendió la incredulidad de los Apóstoles y la dureza de sus corazones, por no haber creído á *los que le habian visto resucitado*. Para que esto no acontezca á los opositores, repitamos á menudo y de todo corazon. "Madre mia! ¡Indita mia! perdona á los que te desconocen en tu admirable Aparicion, porque no saben lo que hacen."

X.
ACLARACIONES.

Bajo la forma de Diálogos entre Bonifacio y un Guadalupano, se responde á las principales dificultades que suelen oponerse.

Diálogo primero.

Bonifacio.—Sin rodeos, amigo mio, te voy á decir que, á pesar de lo que has escrito, me hace mucha impresion el que la Sede Apostólica *no ha definido* la Aparicion de la Virgen de Guadalupe, y antes bien muestra tener como recelo y duda usando en el Oficio aquellas palabras *Dicitur, Fertur*, y que por eso en la Misa ninguna alusion se hace á la Virgen de Guadalupe ni á su Imágen...

Guadalupano.—Vamos despacio, amigo Bonifacio: contestaré á cada una de tus objeciones. La primera es que la Sede Apostólica nada ha definido sobre la Aparicion. Allá van tres respuestas:

885322

1.º Te niego el supuesto de que la Santa Sede haya definido otras Apariciones y que por falta de fundamento, como pareces afirmar, no ha definido la Aparicion de la Virgen en el Tepeyac. Hasta la fecha la Santa Sede no ha definido ninguna aparicion, sea de la Virgen, sea de los Santos; porque la Iglesia no procede á hacer una definicion, sino cuando se ve precisada: y para conveñerte basta que leas un compendio de la historia de los Dogmas. Ahora bien; para confirmar á los fieles en la devocion á la Santa Madre de Dios bajo un título especial originado por el hecho de una Aparicion, basta á la Sede Apostólica que, puesta en seguro la verdad histórica por el dictámen de los Obispos, muestre su aprobacion concediendo indulgencias y otros privilegios que para este fin los fieles le suplicaron. Luego no hay para que exigir que se defina la Aparicion, cuando no es esta la costumbre de la Sede Apostólica. Pero supongamos por un momento que la Santa Sede haya definido algunas apariciones. . . . ¿qué inferes de ahí?

Bonifacio.—Esto. Luego si no definió la Aparicion de la Virgen de Guadalupe, señal es de que la tiene por falsa.

Guadalupano.—Te niego redondamente la consecuencia y sea esta la segunda respuesta. Porque no se sigue, que una proposicion sea falsa, de la sola razon de no haber sido definida. Entre la proposicion dogmática y la proposicion falsa hay de por medio la proposicion verdadera. ¿Cuántas proposiciones hay en la Iglesia Católica que son verdaderas, aunque no estén definidas como dogmas? No vale pues tu argumento. Vamos á la tercera respuesta. De que la Aparicion de la Virgen en el Tepeyac no sea definida, se sigue solamente, y mira bien lo que te digo, se sigue solamente que tú, querido Bonifacio, si la niegas ó la pones en duda, no eres un hereje, es decir, no eres compañero de Helvidio, de Joviniano ni de Nestorio, contra quien, por haber sido el primero á levantarse contra la

Santa Madre de Dios, el Concilio Efesino pronunció aquella terrible sentencia: *Nestorio, novo Judae, anathema*; á Nestorio, nuevo Judas, anatema. ¿Y qué casta de hijo es aquel que obedece á su Madre solamente cuando ésta le amenaza con desheredarlo, desconocerlo por hijo y separarlo para siempre de sí? Tú verás, mi buen Bonifacio, si esto te basta para tu catolicidad. Pero ni de que la Sede Apostólica nunca definiera la Aparicion, ni de cuantos Decretos de la Congregacion de Ritos pudieras citarme, jamás tú puedes deducir que no eres un *temerario*, cuando niegas lo que la Sede Apostólica afirma, cuando. . . .

Bonifacio.—Pero, hombre, déjame hablar. Precisamente esto es lo que niego, que la Sede Apostólica tenga por verdadera é indudable la Aparicion, porque, como antes te decia, en el Oficio hay aquellas palabras: *Dicitur, Fertur*.

Guadalupano.—Aquí te quiero, aquí te cojo. Segun tu dictámen ¿qué significado tienen esas palabras latinas?

Bonifacio.—Pss! Quieren expresar un rumor vago; una especie que circula sin fundamento; un cuento como tantos que andan por esas calles de Dios sin ninguna prueba: una duda en fin, un recelo de que sea falso y nada de positivo, de cierto y de indudable.

Guadalupano.—Muy bien. Ahora óyeme; allá van otras tres ó cuatro contestaciones. 1.º Si las palabras latinas tienen *en sí* y en el *contexto* la significacion que les das, entonces se sigue nada menos, que el Pontífice Romano llevado de un rumor vago, de una especie sin fundamento y de un cuento sin prueba, “á la mayor gloria de Dios Todopoderoso, para aumento del culto divino y en honor de la Virgen Maria, con AUTORIDAD APOSTÓLICA declaró, decretó y mandó que la Madre de Dios bajo el título de Guadalupe, *cuya Sagrada Imágen se venera en la Iglesia Colegiata extramuros de la Ciudad de México, sea reconoci-*

da, invocada y venerada como Patrona de Nueva España:" palabras son estas de Benedicto XIV, y así vé diciendo de todo lo que hicieron los Pontífices Romanos para el culto de la Virgen de Guadalupe. . . . ¿Qué tal? Tragaderas tienes de troglodita ó de tiburón, amigo Bonifacio, si engulles disparates tan garrafales. ¿Y no ves la injuria atroz que haces á la Sede Apostólica, suponiendo que sin fundamento de verdad procede en casos de tanta importancia como es todo lo que pertenece al culto, á la religion, á la liturgia? Segunda respuesta. Si las palabras latinas tienen ese significado ¿cómo es que en otros casos la Sede Apostólica ha negado la concesion de Oficio y Misa con esa cláusula mas de cuatro veces! Vete á leer estos casos en Benedicto XIV (*de Beatif. et Canoniz.* lib. 4. p. 2. c. 10 n. 30). Luego algo mas de lo que piensas significan aquellas palabras. Tercera respuesta. El hecho es que las mencionadas palabras latinas ni en sí tienen ese significado y mucho menos en el uso que hace de ellas la Sede Apostólica. Supongo que recordarás lo que en la Dialéctica se dice en el Tratado de *significatione et suppositione terminorum*. Ahora bien: *no en sí*, porque si te acuerdas de aquella regla de la gramática latina sobre los *verbos vocativos*, te acordarás tambien del ejemplo que entre otros pone de Ciceron: *Septem fuisse dicuntur sapientes qui haberentur et vocarentur*. . . . lo que en castellano traducimos así: "se dice que siete fueron los sábios que como tales eran tenidos y llamados." ¿Acaso quieres decir que Ciceron ponía en duda, al usar el verbo *dicuntur*, la existencia de los siete Sábios de la Grecia? *Apaga migas*. Déjate pues de tonterías. Ni en el uso que la Santa Sede hace de aquellas palabras hay tal significado. Porque has de saber, amigo Bonifacio, que el relato de la Aparicion tuvo el privilegio de que se insertara por entero en la Bula de Benedicto XIV y de ser tenido como verdadero. Porque despues de haberlo insertado, el Su-

mo Pontífice prosigue: "Nos por tanto, teniendo en consideracion todo lo que se contiene en la preinserta súplica etc. (*attentis iis omnibus que in supplicii præinserto libello continentur.*") ¿Y cuál fué el efecto de esta consideracion? El de conceder todo y aun mucho mas de lo que se le pedia. Luego si el Pontífice Romano insertó en su Bula la relacion ó el relato de la Aparicion y apoyado en él concedió lo que se le pedia, necesariamente se deduce que tuvo por cierta é indudablemente verdadera la Aparicion.

Bonifacio.—¿Y por qué entonces en el Oficio no lo declaró así, sino que puso aquel *Dicitur* que siempre me choca!

Guadalupano.—Porque esta es siempre la costumbre de la Sede Apostólica en casos semejantes, "para que no parezca (te contestó desde su tiempo Alcocer en su Apologia c. 13 § 1^o) que se define el hecho ó Aparicion á que es relativo el Oficio, se usa de la palabra *Dicitur* ó otra semejante, que haga recaer la narracion sobre los documentos ó pruebas exhibidas, que por lo comun es la Tradicion ó la pública voz y fama." Y para ser mas breves en nuestros ejemplos de concesion de Oficio y Misa con cláusulas semejantes, en Benedicto XIV, *de Beatif. et canoniz.* Lib. 4. p. 2. c. 7-10 pág. 221-236 de la edicion Remondini en Bassano, año de 1767.

Bonifacio.—¿Y qué dices de lo que escribí un grande Historiografo de las Indias, que "en el rezo todo no hay mas palabras acerca de la Aparicion?"

Guadalupano.—Por ahora digo que de esta dificultad podrás sacar lo que valen las demás que opone ese hombre, grande solamente por sus desatinos y por el cinismo jansenístico con que vacía sus sentencias *sin otra prueba y sin mas documentos que su tono magistral y dogmático*. Así con estas mismas palabras lo escribí desde Roma

Francisco Iturri, Auditor, á lo que parece, de la Rota Romana, en una carta impresa en Madrid en 1798, y podrás convencerte por lo que escribieron tambien Alcocer en su *Apología* en 1820 y muchas Tornel en la Obra citada Tomo 2º c. 1º-12. Pues mira, Bonifacio, en el Oficio y Misa, es decir, en el rezo todo, 1º se compara la Aparicion de la Virgen en el Tepeyac á la vision de San Juan en el Apocalipsis: *apareció en el cielo una gran señal; una Muger vestida del Sol y la luna debajo de sus pies, y en su cabeza una corona de doce estrellas.* 2º Al Templo de Jerusalem y al Arca del Testamento con aquellas palabras: *escogí y santifiqué este lugar para que por siempre esté allí mi nombre y hijos estén sobre él mis ojos y mi corazon en todo tiempo.* 3º A la visita que la Santa Madre de Dios hizo á Santa Isabel, pues toda la Misa es precisamente de la fiesta de la Visitacion. 4º Se dice que la Virgen nos apareció *como el arco-iris que reluce entre las nubes de la gloria y como flor de rosas en los dias de primavera. Quasi arcus refulgens inter nebulas gloriae, et quasi flos rosarum in diebus vernis.* En fin, si lees con atencion el Oficio y Misa, quedarás admirado de como todo se refiere á la Aparicion; y esto es lo que se suplicó á Benedicto XIV al pedir su aprobacion del Oficio y Misa *que están de manera ordenados, que únicamente pueden aplicarse á nuestro Santuario,* y así fué; porque el Oficio y Misa están tambien insertos en la Bula con el Decreto de aprobacion de la Congregacion de los Ritos. Ahora te pregunto yo; si ese tal individuo supernumerario de la Real Academia de la Historia en Madrid, y que no merece ser aquí nombrado, mintió tan desaceradamente en cosa tan evidente ¿cuál fé se merece en lo demás? Ninguna, y es lo menos que se puede decir.

Bonifacio.—Pero todavia no parece que se haga mencion de la Santa Imágen.

Guadalupano.—Para quien conoce la estremada

prudencia de la Sede Apostólica, basta la breve noticia de la Aparicion de la Santa Imágen, que es lo que se solicitó por los Obispos. Y aunque en todo el rezo nada hubiera sobre la Aparicion y la Santa Imágen, si se hubiera solamente concedido para el dia 12 de Diciembre el Oficio y Misa que llámase *de tempore* en honor de la Virgen Santísima, éste solo hecho bastaria á un buen católico para deducir que no fué tenida como fábula la Aparicion. Muchas fiestas hay en honor de la Virgen bajo un titulo especial, originado ó de la Aparicion de la Madre de Dios, ó de los milagros obrados por alguna Imágen suya, y sin embargo en el rezo todo no se hace mencion ninguna de la Aparicion ni de los milagros, aunque haya sido jurídicamente demostrada la verdad de estos hechos. Puedes leer estos casos en Benedicto XIV como arriba te indiqué, y te convencerás de lo que el mismo Sumo Pontífice dijo al Padre López: *“Te aseguro que he hecho mas por los mexicanos y en obsequio de la Virgen Guadalupana, que por los italianos en honor de la Santa Casa de Loreto.”* Porque mira, Bonifacio; la prodigiosa Traslacion de la Santa Casa de Loreto aconteció en 1294; con mucho trabajo se alcanzó el Oficio y Misa de la Traslacion en 1632, es decir, á los 338 años de acontecido el portento, pero sin ninguna mencion de la Traslacion; y solamente en 1699, en la Sexta Leccion fueron insertadas algunas palabras (*nonnulla verba*) que se refieren á dicha Traslacion; y esto fué hecho despues de haberse muy bien discutido en la Congregacion de los Ritos. Así lo afirma Benedicto XIV Lib. 4.º p. 2.º c. 7.º n. 2 de la Obra citada. No es pues admirable y sorprendente que á los 223 años de aparecida en México la Santa Imágen y á tanta distancia de Roma, se concediese el Oficio y Misa propia con la breve noticia de la Aparicion? Aunque, á decir verdad, esta noticia en su brevedad contiene toda la sustan-

cia del hecho. Porque al fin de la Sexta Leccion del Segundo Nocturno, se refiere "que la Virgen apareció á un piadoso neófito y le mandó se le construyese un templo en donde habia aparecido: que su Imágen de como la habia visto el neófito, apareció admirablemente pintada, (*mirabiliter picta*): que esta Santa Imágen colocada en un magnífico templo es venerada por un gran concurso de pueblos y un gran número de milagros (*ingenti cultur populorum ac miraculorum frequentia*:) que siendo la Santa Imágen un muy buen poderoso amparo contra las calamidades privadas y públicas, el Arzobispo de México y los demás Obispos por consentimiento de todas las clases de fieles eligieron á la Virgen de Guadalupe por Patrona Primaria de la Nacion: y que en fin, Benedicto XIV confirmó con autoridad Apostólica el Patronato y concedió Misa y Oficio propio bajo el título de la B. Virgen Maria de Guadalupe."

¿Qué mas quieres, Bonifacio! No contento con esto, el Pontífice insertó en su Bula la relacion de la Aparicion y con esto solamente le dió mucho peso y autoridad. Ahora en esta relacion se refiere que cuando Juan Diego estuvo en la presencia de Zumárraga, apareció la Santa Imágen pintada en la tilma, no solamente sobre sino tambien contra las reglas de la pintura. (*Non modo supra, verum et contra omnia picturae praecepta apparuit Imago Guadalupana.*)

En fin, mi Bonifacio; aquellas palabras: *non fecit taliter omni nationi*, que se repiten en el Oficio y en la Misa, no pueden entenderse del Patronio que la Virgen tiene de todos los fieles, porque lo que es comun á todos, no puede ser propiedad individual de uno solo; ni se pueden entender de la Aparicion, porque la Santa Madre de Dios apareció tambien á otras Naciones. Luego se sigue que deben entenderse de su Santa Imágen, como las entendió el Pontífice Benedicto XIV. Y hasta la vista.

Diálogo segundo.

Bonifacio.—El sentido comun, las leyes de la historia critica y el acatamiento que se debe á nuestra Santa Religion, nos prohiben terminantemente admitir un hecho religioso que no sea atestiguado por testigos contemporáneos y por los datos históricos de los primeros años en que el hecho aconteció. Este gravísimo error cometen los Guadalupanos admitiendo la Aparicion de Nuestra Señora de Guadalupe sin testigos contemporáneos y sin datos históricos de los primeros años de la Aparicion. Luego vosotros los Guadalupanos sois unos.....

Guadalupano.—Hola! hola! mi Bonifacio *tumido delitigat ore*, con tono de gravedad me echa un sermón sin Aye Maria. A ver que hay en todo eso. Sosiégate y óyeme. 1º Desde luego se te puede retorcer el argumento; y concedida la proposicion mayor, negarte la menor con su conclusion y consecuencia. Porque *per te*, segun lo dicho, no debe negarse lo que está atestiguado por testigos contemporáneos. Es así que segun la regla de Benedicto XIV, los veinticinco testigos de las informaciones jurídicas de 1666, deben ser considerados como testigos contemporáneos y dos de ellos, Sanchez y Tanco *qui scripserunt ea quae ab his qui viderant audiverunt*, que escribieron lo que oyeron á los mismos que lo habian visto, deben ser considerados como historiadores contemporáneos: luego va contra el sentido comun, contra las leyes de la critica y poco ó ningun respeto muestra á nuestra Santa Religion, el que niega ó pone en duda la Aparicion de la Virgen en el Tepeyac; en una palabra, es filosófica y teológicamente TEMERARIO.

2º Aunque faltasen los historiadores contempo-

raneos, para no repetir los argumentos alegados, basta y sobra la tradicion eclesiástica de la Iglesia Mexicana; contra esta Tradicion, como contra una roca, se estrellan tú y todos los Bonifacios pasados, presentes y futuros. Por esta razon Tertuliano llamó al argumento tomado de la Tradición con el nombre legal de *Prescripciones*; porque así como el que se halla en la posesion incontestable de alguna cosa ó de algun derecho, puede repeler al que intenta quitarle lo así poseido, así la verdad de la Aparicion estando en su posesion por la Tradición universal y constante, rechaza de antemano como falso todo lo que se le opone.

3º Y para que acabemos de una vez con esas dificultades, te voy á leer lo que escribe Benedicto XIV (*De Beatif. et Canoniz. lib. 3 cap. 10 n. 5, pag. 50 de la edicion citada*) "No faltaron algunos atrevidos (*audaces homines*) que trataron de apócrifa y falsa la celeberrima vision de S. Francisco con la Indulgencia llamada de la *Portiuncula*, so pretexto (*sub obtentu*) principalmente de que en las Obras de San Buenaventura y de otros escritores contemporáneos se guarda sobre las cosas mencionadas alto silencio. . . . Así mismo no faltan algunos que se han atrevido (*ausi sunt*) á tener por cuento ó fábula la Traslacion de la Santa Casa de Loreto por falta (*ex defectu*) de autores contemporáneos que refieran la Traslacion. . . ." Corro traslado de estas palabras á tus Bonifacios, pues para ellos y contra ellos parecen escritas. Porque si contra la Tradición que militaba en favor de la *Portiuncula*, nada pudo el silencio de un San Buenaventura, y es todo decir, de un Santo, de un Cardenal, de un Doctor, de un Ministro General de la misma Orden, y que escribe la vida de su Fundador, ¿á qué me vienes tú saliendo con el silencio de unos pocos de muy inferior autoridad contra la Tradición de una Nación toda entera que cifra su gloria en la Aparicion de la Santa Madre de Dios, y que considera en ella

la prenda mas segura de su defensa y de su salvacion? A una Nacion nunca se impone; entiéndanlo bien tus Bonifacios, y no se quejen de que los llame temerarios cuando así son llamados por el Papa; pues entre atrevido y temerario no hay en el caso diferencia esencial.

4º En la súplica que Benedicto XIV insertó en su Bula, claramente se expone que el Encargado mexicano "siente mucho el que no se hallen los documentos auténticos de los testigos inmediatos (*de visu*) que por otra parte consta haber existido; apoyado sin embargo en la Tradición constante, como se demuestra por los documentos que reunió, suplica etc." Y Roma no hizo caso de esta falta de testigos *de visu*; ¿y por qué haces tú tanto caso de ella? ¿quieres quizá ser mas exigente y mas critico que la Congregacion de Ritos? ¿quieres ser mas católico que el Papa? Esto ya pasa de raya y se parece mucho al modo de proceder de los católicos-liberales. Estos, cuando el Papa toma una determinacion que es conforme á lo que ellos desean ó se figuran ó tienen entendido, no se cansan de repetir las palabras de San Agustin: "*Roma locuta est: omnis questio finita est; utinam aliquando finiatur error.*" Roma habló, toda cuestion acabó; ojalá que de una vez acabe el error." Pero si la determinacion del Papa no es conforme á la sublime sabiduría de estos encumbrados católicos liberales, como por ejemplo el *Syllabus* de Pio IX que los condena, entonces no sabiendo que hacer recurren á los rancios sofismas de Antonio Arnaldo, de Quesnel y de los demás jansenistas, diciendo que el Papa no estaba bien informado, que el Vaticano no se ha hecho cargo de las circunstancias y otras verdaderas tonterías por el estilo. No seas tú, Bonifacio mio, uno de estos, ni te dejes engañar por sus altisonantes palabras, vacias de buenas razones.

Bonifacio.—Sin embargo, queda en pié la difi-

cultad que nace del silencio del Arzobispo Zumárraga; y no es lo mismo que el silencio de San Buenaventura.

Guadalupano.—Y dale con ese inepto sofisma! No hay, luego no hubo. . . Pero no ves que hasta el mas atrasado principiante de Dialéctica te niega la consecuencia? Cuando por otra parte sabemos de un modo indudable y jurídico lo que aconteció á Zumárraga, esto nos basta para conocer con toda certeza la verdad; y cuando tambien se sabe de cierto que nos faltan muchísimos escritos de Zumárraga que se han perdido ó permanecen sepultados en el polvo de los archivos, pregunto yo ¿con qué buena fé, con qué lógica repites esas miserables dificultades?

En el tiempo en que se escribia la súplica mencionada, ni una firma habia de Zumárraga en el Archivo Metropolitano, como lo asegura el Sr. Arzobispo Rubió y Salinas y lo que es mas, tampoco habian los documentos alegados en prueba de la verdad de la Aparición. Y sin embargo, es cierto que los habia por los años de 1602 y de 1606 en que fué Arzobispo de México Fray Garcia de Mendoza ó de Santa Maria, Monje Gerónimo. Porque el Dr. Alonso Muñoz de la Torre, Dean que fué de la Metropolitana, afirma que entrando una vez á visitar á dicho Arzobispo, le halló leyendo los autos y procesos de dicha Aparición con singular ternura y así lo declaró á dicho Dean.

Bonifacio.—Y esto ¿cómo se sabe?

Guadalupano.—Se sabe porque así el mismo Dean lo afirmó á Bartolomé Garcia, Vicario que fué de la Hermita de Guadalupe, y este muchas veces lo repitió y confirmó á Miguel Sanchez primer historiador de la Aparición, quien á su vez lo depuso jurídicamente en las informaciones de 1666.

Con que ya ves, mi Bonifacio, hubo autos y procesos antes de 1602; hubo escrituras auténticas mandadas al Pontífice Alejandro VII en 1663; hubo Proceso Apostólico segun el tenor y forma del

Interrogatorio Romano por el año de 1666; hubo nuevos documentos que hacian constar la Tradición universal y constante, mandados al Pontífice Benedicto XIV por el año de 1753; y todo esto coronado con el éxito feliz de la expedición de la Bula en que se concede mas de lo que se pidió. ¿Quieres mas? Hélo aquí. El Dr. Patricio Uribe, Canónigo que fué de la Metropolitana, en su Disertacion histórico-crítica sobre la Aparición, nos dejó escrito: que el P. Pedro Mezquia, Comisario Apostólico de la Orden de San Francisco, en el Convento de Victoria en que tomó el hábito el Venerable Zumárraga, vió y leyó escrita por este Prelado á los religiosos de aquel Convento la Aparición de Nuestra Señora de Guadalupe, segun y como aconteció; ofreció el Comisario traer un traslado auténtico de dicha carta; á su vuelta reconvinieronle sobre lo prometido y respondió que no habia hallado la relacion y que creia haber perecido en un incendio que padeció el archivo. "Debemos esta noticia, prosigue Uribe, al Doctor D. Juan Joaquin Sopena que hoy vive, Canónigo de la Colegiata de Guadalupe, que fué uno de los que hablaron de este punto con el P. Mezquia. Noticia muy apreciable en la materia por la fé que se debe á aquel religioso respetable y á este Canónigo, cuya veracidad escrupulosa tenemos bien experimentada cuantos le tratamos." Te advierto, Bonifacio, que no equivoques el relato de la Aparición con la carta capitular de Zumárraga escrita en Junio de 1531 sobre el fruto que los Franciscanos recojian en México.

Bonifacio.—Pero, hombre, cómo se concilia todo eso con lo que escriben algunos que Zumárraga no estaba en México en el tiempo de la Aparición, sino en España?

Guadalupano.—Esos benditos confunden la Aparición con la Traslacion de la Santa Imágen: quiero decir, confunden la fecha de las Apariciones con la fecha errada, puesta (óyeme bien) en

la traducción de una Inscricion Mexicana que se leia en un lienzo antiguo, en donde estaba pintada la solemne procesion y traslacion de la Santa Imágen á su primera Hermita. Pero es indudable que en Diciembre de 1531 el Sr. Zumárraga estaba en México, y no fué á España sino á mediados de 1532 como lo afirma el mismo historiógrafo con otros escritores. Vamos á las pruebas y atencion á las fechas.

En 12 de Diciembre de 1527, el Sr. Zumárraga fué presentado como Obispo de México por Carlos V. al Papa Clemente VII: en Diciembre del año siguiente 1528 llega Zumárraga á México con el título de Obispo *electo* y de Protector de los Indios. En 2 de Setiembre de 1530, y no de 1534, como por crasa ignorancia de la lengua latina tradujeron algunos, Clemente VII expide las Bulas de Consagracion de Zumárraga en Obispo de México. En Setiembre de 1531 llega el Sr. Fuenleal Obispo de Santo Domingo con el encargo de Presidente de la nueva Audiencia, y entrega á Zumárraga la real cédula con que la emperatriz lo llamaba á España. Pero no se embarcó Zumárraga desde luego, sino en Mayo del año siguiente 1532. Porque por la Carta de Fuenleal al Emperador en 30 de Abril de 1532, sabemos que el mismo Presidente Fuenleal á principios de dicho año 1532 convocó una junta á que asistieron los Oidores, el Sr. Zumárraga, Cortés, los Prelados de San Francisco y de Santo Domingo etc. En la misma carta el Sr. Fuenleal anuncia el viaje de Zumárraga á España, y á los informes que Zumárraga dará de viva voz, se remite etc. Luego tenemos que cuando Dios en Diciembre de 1531 con la Aparicion de su Santa Madre en el Cerro de Tepeyac deparaba á los mexicanos una poderosa *Protectora*, Zumárraga estaba en México, y recibia en la tilma de Juan Diego la milagrosa Imágen de la Virgen, señal indudable de sus Apariciones.

Bonifacio.—Y qué es lo que me decias de una

fecha errada puesta en la traducción de una Inscricion Mexicana?

Guadalupano.—Sábeta, amigo Bonifacio, que en el Tomo segundo de la Obra de Tornel se contiene la respuesta á esa y otras objeciones: algo te diré, tomándolo del cap. VIII.

El Sr. Carrillo y Perez en la Disertacion insertada en su Obra *Pensil Americano*, refiere que existia en su tiempo un lienzo de bastante magnitud y antigüedad, en el que estaba representada la solemne Procesion en que fué conducida la Santa Imágen desde México á la primera Hermita; y en un ángulo del lienzo se leian dos Inscriciones una muy breve en lengua mexicana y otra mas difusa en lengua castellana. La Inscricion mexicana fielmente traducida por Veytia dice así: *Aquí se escribió la nueva Procesion con que se trajo la que se llama Virgen y Madre Nuestra, Santa Maria de Guadalupe junto al cerro de Tepeyac; y tambien el gran milagro de haber resucitado á uno que mataron con flecha los que venian por el agua.* La traducción castellana copiada por Carrillo dice así: *Pintura de la primera y solemne Procesion en que fué conducida la Santa Imágen de México á esta su primera Capilla por el año de 1533, siendo en dicha ciudad su primer Obispo el Illmo. Sr. D. Juan de Zumarraga, y Gobernador el Illmo. Sr. D. Sebastian Ramirez de Fuenleal, Arzobispo de Santo Domingo; se figura aquí el insigne milagro que obró la Reina del cielo á presencia de su Sagrada Imágen, resucitando un indio á quien habia muerto una flecha disparada en las salomas militares que venian fingiendo los Indios en las canoas que acompañaban por la laguna.* Cotejando las dos Inscriciones, se ve que la Mexicana no lleva fecha ninguna, y la castellana lleva la fecha errada, suponiendo que en 1533 Zumárraga estuviere en México, mientras sabemos que á los 8 de Abril de 1534 estaba todavía en España en la ciudad de Toledo; otro error hay en la traducción castellana

llamando Arzobispo al Sr. Fuenleal, que era Obispo de Santo Domingo. Añade Veytia que la Inscriptcion española es mas moderna que la mexicana; esta simple, aquella llena de errores. Pero de todo esto ¿qué se concluye contra la sustancia del hecho? Cabalmente nada. Las dos Inscriptciones nos consignan los hechos de la Procesion, de la colocacion de la Santa Imágen y de la resurreccion de un indio muerto de un flechazo. La pintura en cuestion y la relacion antiquísima nos atestiguan la presencia de Zumárraga en la procesion y colocacion de la Santa Imágen. Pero aunque los apologistas estén concordados en estos puntos sustanciales, no lo están en la época en que tuvieron lugar estos hechos: queriendo unos que fuese en 1531 pocos dias despues de la Aparicion, y otros que fuese á la vuelta de España del Sr. Zumárraga; y como algunos fijaron la vuelta en 1533 y otros en el año siguiente 1534, como parece indudable, la primera opinion siguió el que hizo pintar, ó mas bien, *retocar* la pintura y poner la inscripcion española. Pero el año diverso en que se supone sucedidos los hechos pintados en el cuadro, no es un motivo para negar los mismos hechos. ¿Acaso es menos cierto el hecho de la Encarnacion del Verbo porque los expositores no están concordados en la fecha? Si mas quieres saber sobre esta cuestion incidental de la procesion, vete á leer lo que escriben Tornel y Conde en sus Obras.

Bonifacio.—¿Y por qué entonces Zumárraga no levantó autos sobre la Aparicion, puesto que estaba en México?

Guadalupano.—Cometen un grosero anaeronismo los que exigen que Zumárraga levantara autos sobre la Aparicion segun el Decreto del Concilio de Trento y segun las declaraciones que despues se dieron al Decreto por las Congregaciones Romanas. Pues sabido es que el Decreto se expidió en Diciembre de 1563 y la Aparicion aconteció en 1531 y Zumárraga desde el 3 de Junio de 1548 ha-

bia sido llamado por el Señor á recibir el premio de Apóstol por una nueva Nacion añadida al baño de Cristo. Y lo que mas debes admirar, mi Bonifacio, es que ni segun el Decreto Tridentino habia la obligacion de hacer informaciones jurídicas, recibir atestaciones juradas, llamar para testigos á los médicos y físicos y principalmente el que todo constara por escrito. Porque en el mismo Decreto se declara que en la ocasion de exponer al culto alguna Imágen nueva (*insólitam imaginem*) ó de admitir nuevos milagros, el Obispo, previo el Consejo de varios teólogos y varones piadosos, resuelva lo que considere mas conforme á la verdad y á la piedad; *adhibitis in consilium theologis et aliis piis viris, ea faciat quae veritati et pietati consentanea judicabit*; y esto hizo Zumárraga movido de su prudencia, como consta de la Relacion.

La malicia de los hombres y el celo por la verdad obligó despues á la Sede Apostólica á practicar estas diligencias como lo demuestra Benedicto XIV en la Obra citada lib. 1.º, c. 20, sq.

Y si consideras que el tiempo en que aconteció la Aparicion, era el mas calamitoso para atender á formalidades legales de otra clase que las militares, te convencerás de que no tiene razon de ser la oposicion. Esta última observacion nos dá la clave para aclarar algunos otros puntos; pero lo haremos en otra entrevista; hasta luego.

XII.

Diálogo tercero.

Bonifacio.—Para que no me confundas con tus largos discursos sobre la condicion de los mexicanos en tiempo del V. Zumárraga, como habias prometido, voy derecho á mi tema y te pregunto: ¿cómo es que el P. Sahagun y el P. Torquemada y otros escritores nada escribieron en sus obras

llamando Arzobispo al Sr. Fuenleal, que era Obispo de Santo Domingo. Añade Veytia que la Inscriptcion española es mas moderna que la mexicana; esta simple, aquella llena de errores. Pero de todo esto ¿qué se concluye contra la sustancia del hecho? Cabalmente nada. Las dos Inscriptciones nos consignan los hechos de la Procesion, de la colocacion de la Santa Imágen y de la resurreccion de un indio muerto de un flechazo. La pintura en cuestion y la relacion antiquísima nos atestiguan la presencia de Zumárraga en la procesion y colocacion de la Santa Imágen. Pero aunque los apologistas estén concordados en estos puntos sustanciales, no lo están en la época en que tuvieron lugar estos hechos: queriendo unos que fuese en 1531 pocos dias despues de la Aparicion, y otros que fuese á la vuelta de España del Sr. Zumárraga; y como algunos fijaron la vuelta en 1533 y otros en el año siguiente 1534, como parece indudable, la primera opinion siguió el que hizo pintar, ó mas bien, *retocar* la pintura y poner la inscripcion española. Pero el año diverso en que se supone sucedidos los hechos pintados en el cuadro, no es un motivo para negar los mismos hechos. ¿Acaso es menos cierto el hecho de la Encarnacion del Verbo porque los expositores no están concordados en la fecha? Si mas quieres saber sobre esta cuestion incidental de la procesion, vete á leer lo que escriben Tornel y Conde en sus Obras.

Bonifacio.—¿Y por qué entonces Zumárraga no levantó autos sobre la Aparicion, puesto que estaba en México?

Guadalupano.—Cometen un grosero anaeronismo los que exigen que Zumárraga levantara autos sobre la Aparicion segun el Decreto del Concilio de Trento y segun las declaraciones que despues se dieron al Decreto por las Congregaciones Romanas. Pues sabido es que el Decreto se expidió en Diciembre de 1563 y la Aparicion aconteció en 1531 y Zumárraga desde el 3 de Junio de 1548 ha-

bia sido llamado por el Señor á recibir el premio de Apóstol por una nueva Nacion añadida al baño de Cristo. Y lo que mas debes admirar, mi Bonifacio, es que ni segun el Decreto Tridentino habia la obligacion de hacer informaciones jurídicas, recibir atestaciones juradas, llamar para testigos á los médicos y físicos y principalmente el que todo constara por escrito. Porque en el mismo Decreto se declara que en la ocasion de exponer al culto alguna Imágen nueva (*insólitam imaginem*) ó de admitir nuevos milagros, el Obispo, previo el Consejo de varios teólogos y varones piadosos, resuelva lo que considere mas conforme á la verdad y á la piedad; *adhibitis in consilium theologis et aliis piis viris, ea faciat quae veritati et pietati consentanea judicabit*; y esto hizo Zumárraga movido de su prudencia, como consta de la Relacion.

La malicia de los hombres y el celo por la verdad obligó despues á la Sede Apostólica á practicar estas diligencias como lo demuestra Benedicto XIV en la Obra citada lib. 1.º, c. 20, sq.

Y si consideras que el tiempo en que aconteció la Aparicion, era el mas calamitoso para atender á formalidades legales de otra clase que las militares, te convencerás de que no tiene razon de ser la oposicion. Esta última observacion nos dá la clave para aclarar algunos otros puntos; pero lo haremos en otra entrevista; hasta luego.

XII.

Diálogo tercero.

Bonifacio.—Para que no me confundas con tus largos discursos sobre la condicion de los mexicanos en tiempo del V. Zumárraga, como habias prometido, voy derecho á mi tema y te pregunto: ¿cómo es que el P. Sahagun y el P. Torquemada y otros escritores nada escribieron en sus obras

sobre la Aparicion? "Señaladamente dice el historiografo de las Indias, es muy poderosa la prueba contra la Aparicion tomada del silencio de Torquemada."

Guadalupano.—De veras que tienes solamente presente tu tema y no reflexionas en las respuestas dadas por Benedicto XIV, que de antemano refutan categóricamente tus objeciones. Pero vamos; te voy á hacer algunas observaciones sobre las muchas que puedes leer en los autores que te iré citando. 1º Si callaron unos, hay otros que hablaron y son mucho mas en número y en autoridad. Vete á leerlos en Tornel, tomo 2º pág. 13 á 35, en donde hallarás registrados OCHO escritores fidedignos con que refuta la mentira del descarado Historiografo que escribió que "ni una ligera noticia del extraordinario suceso de la Aparicion se halla en tantos autores antes de la mitad del Siglo XVII." Hallarás tambien otros siete documentos fehacientes del Siglo XVI en que aconteció la Aparicion, y con estos refuta otra mentira de tu amigote. Y ¿cómo ese embustero pudo decir que habia leído todos los documentos que estaban en los archivos, cuando á renglon seguido nos dice que buena parte de ellos habia arrojado por ilegibles y comidos de polilla? Vete y fiate.

2º Valga por el silencio de esos escritores el testimonio de un militar que con la pluma cortada con su espada nos dejó un documento irrefragable de la Aparicion. Bernal Diaz del Castillo, que fué uno de los primeros valientes que vinieron á México con Hernan Cortés, escribió por el año de 1568, como lo dice él mismo en el prólogo, la Historia de la Conquista de Nueva España y la imprimió despues en Madrid en 1632. La escribió con el objeto de corregir las falsedades y exageraciones de otras Crónicas: de veras que era para el caso, pues el P. Motolinia, que le conoció ya en su última vejez cuando era Regidor de Guatemala, afirmó que era hombre de *todo crédito*. No era

por nada de *genio milagrero*, ó como esplica el P. Florencia, era enemigo de escribir milagros; y sin embargo, á pesar de todo eso, rendido á la evidencia de la verdad, en el cap. 20 de su Historia, en donde habla del fruto que la nacion mexicana sacó de la venida de los españoles, escribe con su militar franqueza estas palabras. "Y miren los lectores la Santa Casa de Nuestra Señora de Guadalupe que está en lo de Tepeaquilla (Tepeyac) donde solia estar sentado el Real de Gonzalo de Sandoval cuando ganamos á México; y miren los santos milagros que ha hecho y hace cada dia, y demos gracias á Dios y á su bendita Madre Nuestra Señora por ello, que nos dió gracia y ayuda que ganásemos estas tierras donde hay tanta cristiandad." Bonifacio mio, este solo testimonio de un militar contemporáneo que habla de la Virgen de Guadalupe y de su Santuario como de cosa conocida, y alega los milagros que ha hecho y hace cada dia como una prueba que no admite réplica, este solo testimonio, repito, no solamente vale mas que tus silenciarios, sino que atendidas las circunstancias del escritor, el modo de escribir y el fin que lleva en escribir estas palabras, puede considerarse segun las reglas de la Congregacion de los Ritos como un testigo *omni exceptione maior*.....

Bonifacio.—Pues.....¿cómo es entonces que callaron?

Guadalupano.—Ya lo ves, la dificultad no es contra la Aparicion, sino contra ellos que callaron. Y te devuelvo la pregunta que me has hecho: ¿cómo es que esos escritores callaron, cuando aun los militares hablaban? ¿Cómo es que, siendo tan manifiesto el prodigio de la Aparicion que en 1545 en ocasion de una peste que se llevó mas de ochocientos mil indios, los religiosos de San Francisco ordenaron una procesion de indiecitos niños y niñas que no pasaban de siete años, desde el Convento de Tlatelolco hasta la Iglesia de Nuestra

Señora de Guadalupe, y el día siguiente se empezaron á experimentar los buenos efectos de la intercesion de la Virgen, (asi lo escribe el primer historiador Miguel Sanchez y lo depuso en los procesos jurídicos) cómo es, digo, que estos escritores se callaron? Toca á ti explicar este silencio y no á mí; porque tal silencio perjudica á ellos y no á la Aparicion.

Bonifacio.—Es que con todo lo que dices no la tuvieron por verdadera.

Guadalupano.—Algunos escritores Guadalupanos contestan, que si por esa razon se callaron, allá se lo hayan; pues no por eso deja de ser verdadero el hecho de la Aparicion: así como no dejó de ser verdadera la Resurreccion del Salvador porque Santo Tomás no la creyó. Esta contestacion en todo su rigor lógico es verdadera y conforme á lo que Benédicto XIV escribió y ya sabes. Sin embargo no me satisface del todo.

Bonifacio.—Que quieres decir con eso?

Guadalupano.—Quiero decir que polémicamente hablando, del silencio de estos escritores tú no puedes legitimamente deducir que no tuvieron por verdadera la Aparicion, y las razones son estas: 1ª porque las Obras de estos escritores nos llegaron interpoladas y mutiladas. El P. Sahagun hablando de sus doce libros manuscritos de la Historia de Nueva España que fueron llevados al Consejo de Indias en España, nos dice: "En el libro nono, donde se trata de la Conquista, se hicieron varios defectos, y fué que algunas cosas se pusieron en la narracion de esta conquista que fueron mal puestas, y otras se callaron que fueron mal calladas." Lo mismo consta de las Obras del P. Torquemada. Ahora bien; en ningun Tribunal se admiten documentos interpolados y truncados: luego nada puedes tú con estos documentos contra la Aparicion.

2ª Pero yo te puedo conceder que aun en este estado pueden estas Obras servirte de algo, exa-

minando el contexto de algunos pasajes y el discurso de estos escritores. Y sin embargo, te niego el que puedas deducir con certeza una prueba contra la Aparicion. Y la razon es que con todo el silencio que guardan sobre dicha Aparicion, bastante hacen constar el hecho del Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe en el Tepeyac y el culto público que se le tributaba desde el tiempo en que escribian. Hé aquí una que otra prueba. El P. Sahagun escribe así: "Cerca de los montes hay tres ó cuatro lugares donde solian (los indios) hacer muy solemnes sacrificios y venian á ellos de muy lejanas tierras. El uno de estos se llama Tepeacac y los españoles llaman Tepeaquilla, y agora se llama Nuestra Señora de Guadalupe. En este lugar tenian un templo dedicado á la Madre de los dioses que la llamaban *Tonantzin*, quiere decir, nuestra Madre... y agora que está allí edificada la Iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe tambien la llaman *Tonantzin*, tomada ocasion de los predicadores que á Nuestra Señora la Madre de Dios llaman *Tonantzin*... y vienen agora á visitar esta *Tonantzin* de muy lejanas tierras." Admiremos siquiera de paso, amigo Bonifacio, la sabiduria de Dios, que así como dispuso que el templo de Júpiter Capitolino y otros edificios paganos de Roma se consagrasen en honor de su Santa Madre, dispuso tambien que el Tepeyac destinado por la gentilidad azteca al culto de una falsa madre de los dioses, fuese consagrado con la presencia de su verdadera Madre, Señora y Madre nuestra. Si quieres saber mas acerca del P. Sahagun, vete á leerlo en Tornel, Tom. II. pág. 105 á 129.

Bonifacio.—Y del P. Torquemada ¿qué me dices?

Guadalupano.—Allá voy. El P. Torquemada en su Obra intitulada: Monarquía Indiana, Tom. 1º, lib. 5º, cap. 27, nos hace saber que "en 1589 Don Luis Velasco, segundo de este nombre, nombrado

Virey de Nueva España, antes de entrar en México hizo noche en Nuestra Señora de Guadalupe, lugar á donde *todos los Vireyes paran*. . . Al Arzobispo de México García Guerra vino nombramiento de Virey, para cuyo recibimiento salió de la Hermita de Nuestra Señora de Guadalupe, donde habia estado antes en novenas. . .” Con este modo de hablar se dá á entender que D. Luis de Velasco no fué el primer Virey que hacia esto allí en el Santuario de Guadalupe. Pero sobre Torquemada puedes leer la Obra de Conde y Oquendo, Tomo II. c. 7. §. 5-7.

Y de todo esto formo yo mi argumento.

Si estos escritores, á pesar de no tener por indudable la Aparicion [como tú afirmas y yo te niego] tuvieron que consignar en sus Obras las romerías, las procesiones públicas y el culto solemne y oficial por decirlo así, que los Vireyes y Magistrados tributaban á la Virgen del Tepeyac, fuerza es deducir que este hecho de la Aparicion era tenido por indudable, no solamente por los pobrecitos indios, para quienes principalmente la Virgen apareció como su *Defensora*, ni solamente por las personas piadosas y eclesiásticas, sino tambien por los hombres cultos y de la Corte. Y este es, Bonifacio, el carácter de la verdad que se robustece y propaga á medida del tiempo que trascurre, á semejanza de un árbol que con el tiempo echa raíces mas profundas, crece y extiende sus ramas. La Aparicion de la Virgen en el Tepeyac confiada á un sencillo y pobre neófito y por éste manifestada á un Obispo perseguido y desamparado, llenó de admiracion en poco tiempo á toda la Nueva España; pasó su noticia á Madrid y á Roma: y Roma aprobó el culto de la Virgen en el Tepeyac; y Madrid vió erigirse canónicamente, en la Iglesia de San Felipe el Real, la Real Congregacion de la Virgen de Guadalupe de México, declarándose el Rey por *Hermano mayor* de ella y vinculando este nombramiento para sí y sus sucesores. Además en

el tiempo de Fernando VI habia en solo Madrid tres capillas y ocho altares dedicados á la Virgen del Tepeyac, y en mas de cincuenta Iglesias se veneraba la Imágen de la Guadalupana. Pertenecian á la Real Congregacion de la Virgen de Guadalupe, además del Rey, toda la familia Real, los cardenales de Toledo y de Sevilla, veinte entre Arzobispos y Obispos, Dos Generales de Ordenes religiosas, diez y ocho Grandes de España, doce personajes de la casa del Rey, dos grandes Priors de las Ordenes militares, treinta y dos Caballeros de diversas Ordenes, cinco de los Consejos Supremos de Guerra y de Indias, cuatro Capitanes generales, treinta y seis Tenientes generales y otros muchísimos de las clases mas distinguidas. (Conde, tomo II. c. 8. §. 4.—Lazcano, vida del P. Oviedo lib. 4 cap. 4.) Aprobada la Aparicion por la Sede Apostólica, se difundió la devocion de la Virgen del Tepeyac en toda la Italia, y señaladamente en Roma, en España y todos sus dominios, en Francia, en Austria, en Alemania, en Baviera, en Bohemia, en Polonia, en Flandes, en Irlanda, en Transilvania y en el mismo Oriente. Y para que veas que todavia florece esta devocion, oye lo que no hace mucho escribia el actual Arzobispo de México. “Tan extendido está el culto de nuestra Patrona la Santísima Virgen de Guadalupe, que en ocho años que estuve en el extranjero, viajando por todas partes de Europa, de África y de Asia, nunca dejé de decir Misa el dia 12 de cada mes, en altar dedicado á la Santísima Virgen de Guadalupe ó delante de alguna Imágen suya.”

Anda, pues, Bonifacio mio, déjate de sofismas, y si algo mas quieres saber sobre el silencio de esos escritores, vete á leer en Torno el último capítulo de la Obra, escrito con toda la profundidad que pide la Filosofía de la Historia. Y con todo esto pondremos fin á nuestra Disertacion, que puede considerarse como la introduccion de una Obra mas vasta que sobre la Guadalupana, con el au-

xilio de Dios y de su Santa Madre, va preparando otro que sabe escribir mejor que tu pobre amigo.

Te invito, amigo Bonifacio, á reflexionar sobre estas cosas con ánimo sincero y deseoso de conocer la verdad; y te aseguro que en punto de muerte y ante el Tribunal de Dios, estarás mas contento de haber pensado con los buenos mexicanos, que con unos sofistas, que sin quererlo ni saberlo son poderosos auxiliares de los Protestantes en impugnar la verdad de la Aparicion. Para este fin dejo á tu consideracion estas palabras de S. Agustín: "Bueno es para el hombre el que de buena gana se someta á la verdad; porque mala cosa es para el hombre el que la verdad lo venza contra su voluntad: toda vez que sea de buena ó de mala gana, es preciso que la verdad triunfe de él. Perdóname si algo he dicho con alguna mas franqueza; pero esto ha sido no para tu afrenta, sino para mi defensa." (Ad Pascentium Ep. 238 al. 164). *Bonum est homini ut cum veritas vincat volentem, quia malum est homini ut eum veritas vincat invitum. Nam ipsa vincat necesse est sive negantem sive constantem. Da veniam si quid liberius dixi non ad contumeliam tuam, sed ad defensionem meam.*

Y la Virgen del Tepeyac te bendiga.

INDICE.

	PAG.
I. Introduccion.....	5
II. Primer argumento: los milagros de la Virgen del Tepeyac.....	6
III. Un milagro de la Virgen del Tepeyac en Roma.....	11
IV. Segundo argumento: la Aprobacion de la Sede Apostólica demuestra la verdad de la Aparicion de la Virgen en el Tepeyac.....	17
V. Actas de la Sede Apostólica en honor de la Virgen del Tepeyac.....	24
VI. Tercer argumento: Mapas, cantares y manuscritos contemporáneos que demuestran la Aparicion de la Virgen en el Cerro del Tepeyac.....	29
VII. Cuarto argumento: la misma Imágen de la Virgen demuestra la verdad de la Aparicion en el Tepeyac.....	36
VIII. Quinto argumento: la tradicion universal y constante de la Iglesia Mexicana demuestra indudablemente la verdad de la Aparicion de la Virgen en el Tepeyac.....	44
IX. Resúmen.....	53
X. <i>Aclaraciones.</i> Bajo la forma de diálogo entre Bonifacio y un Guadalupano, se responde á las principales dificultades que suelen oponerse. Diálogo primero.....	55
XI. Diálogo segundo.....	63
XII. Diálogo tercero.....	71

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COahuila DE EVOLUCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

xilio de Dios y de su Santa Madre, va preparando otro que sabe escribir mejor que tu pobre amigo.

Te invito, amigo Bonifacio, á reflexionar sobre estas cosas con ánimo sincero y deseoso de conocer la verdad; y te aseguro que en punto de muerte y ante el Tribunal de Dios, estarás mas contento de haber pensado con los buenos mexicanos, que con unos sofistas, que sin quererlo ni saberlo son poderosos auxiliares de los Protestantes en impugnar la verdad de la Aparicion. Para este fin dejo á tu consideracion estas palabras de S. Agustín: "Bueno es para el hombre el que de buena gana se someta á la verdad; porque mala cosa es para el hombre el que la verdad lo venza contra su voluntad: toda vez que sea de buena ó de mala gana, es preciso que la verdad triunfe de él. Perdóname si algo he dicho con alguna mas franqueza; pero esto ha sido no para tu afrenta, sino para mi defensa." (Ad Pascentium Ep. 238 al. 164). *Bonum est homini ut cum veritas vincat volentem, quia malum est homini ut eum veritas vincat invitum. Nam ipsa vincat necesse est sive negantem sive constantem. Da veniam si quid liberius dixi non ad contumeliam tuam, sed ad defensionem meam.*

Y la Virgen del Tepeyac te bendiga.

INDICE.

	PAG.
I. Introduccion.....	5
II. Primer argumento: los milagros de la Virgen del Tepeyac.....	6
III. Un milagro de la Virgen del Tepeyac en Roma.....	11
IV. Segundo argumento: la Aprobacion de la Sede Apostólica demuestra la verdad de la Aparicion de la Virgen en el Tepeyac.....	17
V. Actas de la Sede Apostólica en honor de la Virgen del Tepeyac.....	24
VI. Tercer argumento: Mapas, cantares y manuscritos contemporáneos que demuestran la Aparicion de la Virgen en el Cerro del Tepeyac.....	29
VII. Cuarto argumento: la misma Imágen de la Virgen demuestra la verdad de la Aparicion en el Tepeyac.....	36
VIII. Quinto argumento: la tradicion universal y constante de la Iglesia Mexicana demuestra indudablemente la verdad de la Aparicion de la Virgen en el Tepeyac.....	44
IX. Resúmen.....	53
X. Aclaraciones. Bajo la forma de diálogo entre Bonifacio y un Guadalupano, se responde á las principales dificultades que suelen oponerse. Diálogo primero.....	55
XI. Diálogo segundo.....	63
XII. Diálogo tercero.....	71

LA VIRGEN DEL TEPEYAC.

El ejemplar..... un real.

SUMA ESPIRITUAL en que se resuelven todos los casos y dificultades en el camino de la perfeccion, por el Padre *Gaspar de la F. guerra* de la Compañia de Jesus.

El ejemplar..... tres reales.

BIBLIOTECA POPULAR.—Interesante y preciosa publicacion destinada á difundir la instruccion religiosa entre todas las clases de la Sociedad. Se compone de pequeños opúsculos en 8º mayor de compacta y correcta impresion.

El ejemplar..... medio real.

PRÁCTICA muy devota en honor de *San Ignacio de Loyola* fundador de la Compañia de Jesus, promovida y enriquecida con muchas indulgencias por S. S. el Papa Clemente XIII. Contiene la piadosa devocion en honor de San Ignacio de Loyola, y puede tambien rezarse en forma de novena los nueve dias anteriores á la fiesta del Santo.

El ejemplar..... un real.

GUINALDA A LA VIRGEN DE GUADALUPE por el Lic. D. *Francisco Flores Latorre*. Piadosas oraciones y meditaciones para los dias 12 de cada mes.

El ejemplar..... un real.

De venta en el Colegio de Artes y Oficios Boyedás de la Compañia núm. 8.

Fuera de Puebla, en la casa de los señores corresponsales del *Amino de la Verdad*.